INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO

TABLA DE CONTENIDO

Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. - Direccion Juridica - Subdireccion de Asuntos Contractuales.

Referencia: Selección Abreviada Menor Cuantía

Nº SDH-SAMC-40-2017

Documento	Paginas
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4
Manifestación de interés en participar	5
Certificado de Existencia y Representación Legal	6 a 7
Fotocopia cédula de ciudadanía representante legal	8
Acta del Consejo de Delegados con autorización al representante legal para contratar	9 a 10
Certificación del último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República - Representante Legal y Universidad	11
Certificación de no estar en Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación - Representante Legal y Universidad	12 a 13
Certificación Antecedentes y Requerimientos Judiciales del Representante Legal	14
Certificación expedida por el Revisor Fiscal del pago de aportes parafiscales últimos seis meses	15
Certificado de la Junta Central de Contadores de revisora fiscal	16
Fotocopia tarjeta profesional de revisora fiscal	17
Registro Único Tributario RUT	18
Póliza de seriedad de la oferta	19 a 26
Copia RUP Politécnico Grancolombiano	27 a 66
Formato N° 3 Certificado de indicadores capacidad financiera y capacidad organizacional	67 a 68
Formato N° 7 Relación de contratos registrados en el RUP para verificación experiencia	69
Explicación de la experiencia según ejes temáticos	70
Experiencia N° 1: Federación colombiana de municipios	71 a 86
Experiencia N° 2: Restcafé SAS	87 a 110
Experiencia N° 3: Axa Colpatria	111 a 120
Formato N° 5: Oferta económica	121 a 122
Formato N° 6: Ofrecimiento de calidad	123
Formato N° 8: formulario productor nacional	124 a 125
Personería jurídica que acredita al Politécnico Grancolombiano con Institución de Educación Superior	126 a 127

FORMATO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C, octubre 17 de 2017

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, D.C.
Ciudad.

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTÍA Nº SDH-SAMC-40-2017

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar el "**Servicio integral de capacitación previsto en el Plan Institucional de Capacitación para los funcionarios del Concejo de Bogotá",** de conformidad el alcance de su objeto establecido en el pliego de condiciones y documentos del proceso en referencia.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta o los que se ofrezcan en desarrollo de la Selección Abreviada-Menor Cuantía y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia, el **anexo técnico No.1** que hace parte del mismo, todos los documentos sobre preguntas y respuestas, las adendas expedidas y demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido

en el numeral 5.5 del pliego de condiciones. De igual manera para todos los efectos se entenderá que la validez de mi propuesta es por una vigencia igual a tres (3) meses. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

5. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el artículo 1° de la Ley 1296 de 2009, en los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 84 parágrafo 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas pertinentes.
6. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.
7. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones, así como el **anexo técnico** que hace parte integral del mismo, y elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Que conozco todas las ADENDAS expedidas.
9. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
10. QUE MI INFORMACIÓN BASICA SE RESUME ASI:

Nombre completo del proponente	Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria
Cédula de ciudadanía o NIT	860.078.643-1
Representante legal	Fernando Dávila Ladrón de Guevara
País de origen del proponente	Colombia

11. Que **NINGUNO** de los documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal.
12. Que la presente propuesta consta de (124) folios debidamente numerados.
13. Que como proponente cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato derivado del presente proceso y exigida en el pliego de condiciones.
14. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en el **anexo técnico** del presente pliego de condiciones, en el evento de ser adjudicatario del contrato.
15. Que de conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, de fecha 19 de enero, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el evento de adjudicación del contrato, nos comprometemos a no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

16. Que el servicio que ofrezco es de origen: Nacional (X)

17. Que SI X acepto o No_ acepto ser notificado a través de correo electrónico. En caso afirmativo, por favor indicar el correo electrónico en el cual recibirá notificaciones, en el siguiente espacio:

Correo electrónico para notificaciones: jjmarin@poligran.edu.co

18. Que me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero; a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso; a revelar la información que sobre este proceso soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
19. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección: Calle 57 N° 3-00 Este, Bogotá D.C

Atentamente,

Firma: _____

Nombre de quien firma: Fernando Dávila Ladrón de Guevara
Razón Social: Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria
NIT: 860.078.643-1
Dirección: Calle 57 N° 3-00 Este
Ciudad: Bogotá D.C
Teléfono: 7455555 Extensión 1529
Correo electrónico: jjmarin@poligran.edu.co

POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
REVISADO
AREA JURIDICA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO

MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR

Bogotá D.C, octubre 9 de 2017

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ
Subdirección de Asuntos contractuales
BOGOTÁ D.C

Correo electrónico: abarva@shd.gov.co

Asunto: Proceso No SDH-SAMC-40-2017 – Selección Abreviada de Menor Cuantía.

OBJETO: "SERVICIO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PREVISTO EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ"

Fernando Dávila Ladrón de Guevara, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.358.615 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano con NIT. 860.078.643-1 **manifiesto el interés en participar en la Selección Abreviada en asunto de conformidad con lo estipulado en el numeral 1.6 del pliego de condiciones definitivo.**

Atentamente:

Firma: FDavilaLadrón G

Nombre: Fernando Dávila Ladrón de Guevara
C.C. No.: 19.358.615 de Bogotá,
Razón Social: Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano
NIT: 860.078.643-1
Dirección: Calle 57 N° 3-00 Este
Ciudad: Bogotá D.C
E-mail: jjmarin@poligran.edu.co
Teléfono: 7455555 Extensión 1123

SE ANEXA EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 15927 de 2017

CERTIFICA:

RL-05133-2017

El/(la) POLITECNICO GRANCOLOMBIANO (Código: 2725), con domicilio en BOGOTÁ D.C., es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Institución Universitaria, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION número 19349 de 1980-11-04, expedido(a) por MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Que el término de duración de la institución es indefinido.

Que mediante Resolución 8963 del 11 de septiembre de 1991, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se aprobó una reforma estatutaria en la cual se cambia el carácter académico de la institución de tecnológica a UNIVERSITARIA.

Que mediante Resolución 2635 del 21 de noviembre de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada una reforma estatutaria.

POLITECNICO GRANCOLOMBIANO - BOGOTÁ D.C. (Código 2725)

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Cargo	Acto Interno	Periodo	Fecha Inscripcion
FERNANDO DAVILA LADRON DE GUEVARA	CC 19.358.615 Bogota	RECTOR	ACTA C.S. 75 2016-01-29 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2016-02-01 Hasta: 2018-01-31	2016-02-03
FERNANDO DAVILA LADRON DE GUEVARA	CC 19358615 Bogota	REP. LEGAL	ACTA C.S. 75 2016-01-29 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2016-02-01 Hasta: 2018-01-31	2016-02-03
JURGEN CHIARI ESCOBAR	CC 3.229.684 Bogota	PRIMER REP. LEGAL SUPLENTE	ACTA C.S. 75 2016-01-29 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2016-02-01 Hasta: 2018-01-31	2016-02-03

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico,

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 9 dias del mes de Octubre de 2017, por solicitud de AURA MARIA GONZALEZ GOMEZ, según radicado RL-2017-007211.

Atentamente,

CARLOS JORDAN MOLINA MOLINA
Subdirector (E) de Inspección y Vigilancia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19358615
APELLIDOS DAVILA LADRON DE GUEVARA
NOMBRES FERNANDO
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1957
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
22-AGO-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500101-42110076-M-0019358615-20030521 01190.031410 01 133710850

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
REUNIÓN DEL CONSEJO DE DELEGADOS
EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 217
MAYO 27, 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintisiete (27) de mayo de dos mil quince (2015), fue celebrada una reunión ordinaria del Consejo de Delegados, previa convocatoria realizada por el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Institución.

Asistieron los siguientes miembros del Consejo de Delegados: Fernando Dávila Ladrón de Guevara, Jurgen Chiari, Billy Escobar Pérez y Pete Pizarro.

También asistieron como invitados a la reunión, Juanita Bernal, Vicerrectora Administrativa y Financiera del Politécnico Grancolombiano, Javier Alonso Arango, Vicerrector de Desarrollo Institucional y Angela Mórtigo, Directora Legal de la Institución.

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Elección de Presidente y Secretario de la reunión
2. Verificación del quórum
3. Aprobación del Orden del Día
4. (...)
5. (...)
6. (...)
7. Ratificación de una Autorización al Representante Legal
8. (...)
9. (...)

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Por unanimidad fueron elegidos Fernando Dávila Ladrón de Guevara, como Presidente de la reunión, y Billy Escobar Pérez como Secretario.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Teniendo en cuenta que se encontraban presentes cuatro (4) Miembros Principales, el Secretario informó que había quórum para deliberar y decidir con legitimidad de conformidad con los Estatutos.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Orden del Día fue aprobado unánimemente.

4. (...)

5. (...)
6. (...)

7. RATIFICACIÓN DE UNA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

En uso de la palabra, Angela Mórtigo, Directora Jurídica de la Institución, informó a los presentes que desde el año 2009 se cuenta con una autorización del Consejo de Delegados para que los representantes legales adelanten las actividades y suscriban los contratos y documentos requeridos para la participación de la Institución en los procesos de licitación pública o privada, invitaciones a contratar y demás procesos de selección, tal como consta en el Acta 182 del 31 de marzo de 2009.

La doctora Mórtigo señaló que dada la antigüedad de dicha autorización y la nueva composición del Consejo, se consideraba necesario y pertinente ratificar dicha autorización.

Analizada la propuesta, el Consejo de Delegados la aprobó por unanimidad y ratificó la autorización al Representante Legal, su suplente o apoderado para adoptar todas las decisiones, adelantar todas las actividades y suscribir todos los documentos necesarios para la participación de la Institución en los procesos de licitación pública o privada, invitaciones a contratar y demás procesos de selección conducentes a la suscripción de contratos para el desarrollo de su objeto social, sin límite alguno de cuantía. Así mismo, se autorizó ampliamente al Representante Legal, su suplente o apoderado para suscribir los contratos que resulten de la adjudicación de los mencionados procesos de selección, sin límite alguno de cuantía.

8. (...)
9. (...)

No habiendo más asuntos para tratar, el Presidente dio por terminada la reunión siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del día veintisiete (27) de mayo de dos mil quince (2015).

Presidente,

FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA
(fdo)

Secretario,

BILLY ESCOBAR PÉREZ
(fdo)

El presente extracto del Acta número 217 del Consejo de Delegados del Politécnico Grancolombiano, correspondiente a la reunión llevada a cabo el 27 de mayo de 2015, es fiel copia tomada de su original y se expide a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

ANGELA MÓRTIGO.
ANGELA MÓRTIGO
Secretaria ad hoc
CONSEJO DE DELEGADOS
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de octubre de 2017, a las 15:12:39, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	8600786431
No. Identificación R/L	19.358.615
Código de Verificación	15317497252017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

JMMC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 100484585

WEB
15:10:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de octubre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) POLITECNICO GRANCOLOMBIANO identificado(a) con NIT número 8600786431:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 100484531

WEB
15:09:37

Bogotá DC, 11 de octubre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO DAVILA LADRON DE GUEVARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19358615:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

000014

Siguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 11/10/2017 a las 15:11:21 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 19358615 y Nombres: DAVILA LADRON DE GUEVARA FERNANDO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS · Presidencia de la República · Ministerio de Defensa · Gobierno en Línea · Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

000015

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NIT. 860.078.643-1,

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Institución efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de febrero al 31 de julio de 2017.
- Entidades Promotoras de Salud del 1 de marzo de 2017 al 31 de agosto de 2017.

La presente certificación se reexpide en Bogotá D.C., a los 5 días de septiembre de 2017, por solicitud de la administración de la Institución, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Sandra Patricia Solano Avila
Revisor Fiscal de Politécnico Grancolombiano
T.P. 93087- T
Miembro de KPMG S.A.S.
C.128.17-AUDM&SBOG-CER2017- 26256

KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza.

KPMG S.A.S.
Nit 860.000.846 - 4

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E 5 6 0 8 1 4 E E B A 4 5 1 1 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA PATRICIA SOLANO AVILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52530065 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 93087-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Septiembre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

93087-T

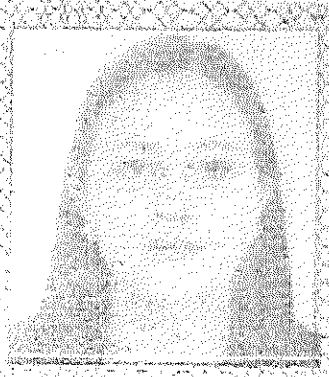

SANDRA PATRICIA
SOLANO AVILA
C.C. 52530065
RESOLUCION INSCRIPCION 74 FECHA 2003/06/06
UNIVERSIDAD LIBRE

102659

FIRMA DEL TITULAR 012264

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

000018

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14415126402

(415)7707212489984(8020) 000001441512640 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860078643 — 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 32

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

36. Nombre comercial: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Bogotá D.C. 11

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CL 57 3 00 ESTE BL A

42. Correo electrónico: contabilidad@poligran.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1: 7455555

45. Teléfono 2: 3124338363

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
8543	19800401	8559	20030204			

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos: 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	6	7	8	14	10	9	16	42																		

06- Ingresos y patrimonio.

42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

14- Informante de exogena

10- Obligado aduanero

09- Retención en la fuente en el impuesto

16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:	22	23								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
1	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20170515

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DAVILA LADRON DE GUEVARA FERNANDO

985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Fecha generación documento PDF: 15-05-2017 01:43:37PM

JMalucelli TRAVELERS

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ESTATAL

PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DR 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
52552	0	BOGOTA	13 / 10 / 2017	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL / TELEFONO
00:00 Horas del 18 / 10 / 2017	00:00 Horas del 28 / 1 / 2018	EXPEDICIÓN	Calle 98 No. 21-50 Of. 901 / 5522350

TOMADOR	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	NIT	860.078.643 - 1
DIRECCIÓN	CALLE 57 No. 3 - 00 ESTE, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7455555
ASEGURADO	BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	NIT	899.999.061 - 9
DIRECCIÓN	CARRERA 60 NO. 63A-52, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3279797
BENEFICIARIO	BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	NIT	899.999.061 - 9
DIRECCIÓN	CARRERA 60 NO. 63A-52, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3279797

OBJETO DE LA POLIZA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS EN VIRTUD DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. SDH-SAMC-40-2017 DE OCTUBRE DE 2017 CUYO OBJETO ES: SERVICIO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PREVISTO EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ" (GRUPO 1 Y 3).

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/10/2017	28/01/2018	40.533.100,00	40.533,10

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ 40.533,10	$. 6.000,00	$ 8.841,29	$ 55.374,39	$ 40.533.100,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO		
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
SEKURITAS S.A. CORREDORES DE SEGUROS	2050	100,00			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
18/10/2017	CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE , ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA)

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO

FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR

POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
REVISADO
AREA JURIDICA

86B7E555C6BBA9

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. ES CALLE 98 No 21-50 Ofc. 901 TELEFONO 5522350.

USUARIO ASBERA

01-07-2015-1345-P-05-ClumEstGU10000022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JMaluccelli TRAVELERS

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 52552, no expirara por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NIT : 860.078.643 - 1
Asegurado: BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
NIT : 899.999.061 - 9

Se expide la presente certificación a los 13 dias del mes de Octubre de 2017.

Cordialmente,

JOSE MIGUEL OTOYA GRUESO
Presidente Ejecutivo
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

JMalucelli TRAVELERS

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

CONDICIONES GENERALES.

1.- RIESGOS AMPARADOS.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A., SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA OPERAR EN EL PAÍS, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ JMALUCELLI TRAVELERS, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ COMPRENDER A LA VEZ EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE, PERO ÉSTE DEBERÁ SER OBJETO DE UN ACUERDO EXPRESO PARA QUE GOCE DE LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA. SE CUBREN LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EN CUANTO A LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

1.1.3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO,

(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

CUBRE LOS PERJUCIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O

JMalucelli TRAVELERS

DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCION.

1.7. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

PARAGRAFO: RESPONSABILIDAD FISCAL. EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARAGRAFO PRIMERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

PARAGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. VIGENCIA.

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

4. SUMA ASEGURADA.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS en caso de siniestro.

5. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS otorga el presente seguro bajo la garantía en los términos definidos por el artículo 1060 y 1061 del Código de Comercio, aceptada por el Tomador y la entidad estatal contratante asegurada, de que durante su vigencia no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación y consentimiento de aquella y la expedición del certificado de modificación correspondiente.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas de acuerdo con la ley, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

JMalucelli TRAVELERS

La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere, a través de interventorías directas o legalmente contratadas por ella.

La entidad estatal contratante asegurada verificará, durante la vigencia del contrato, que el contratista garantizado se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales relativas al sistema integral de seguridad social establecidas en las normas legales sobre la materia.

8. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía, lo cual dará lugar a cobro de la prima en las condiciones pactadas.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

9. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1077 en concordancia con el Artículo 1080 del Código de Comercio la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

La Entidad Estatal debe hacer efectivas las garantías previstas así:

9.1. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

9.2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

9.3 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

10. COMPENSACIÓN.

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

También se disminuirá del valor de la indemnización el de los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

11. PAGO DEL SINIESTRO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS pagará el valor del siniestro, así:

11.1. Para el caso previsto en el Numeral 9.1., se cancelará la indemnización en los términos que señale el acto administrativo que declare el siniestro una vez ejecutoriado.

11.2 Para el caso del numeral 9.2, se cancelara la indemnización en los términos que señale el Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del Contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición décima de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

11.3 Para el caso presentado en el Numeral 9.3, se cancelara la indemnización en los términos que señale Acto Administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del Contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición décima de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

JMalucelli TRAVELERS

PARAGRAFO: De conformidad con el Artículo 1110 del Código de Comercio, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización correspondiente o continuando la ejecución de la obligación contractual garantizada con el consentimiento de la entidad estatal contratante asegurada.

12. SUBROGACIÓN.

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

13. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO.

El contratista garantizado autoriza a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS para que informe, use y/o consulte a las centrales de riesgo, el comportamiento de sus obligaciones, así como su información comercial disponible.

14. CESIÓN DEL CONTRATO.

En el evento de que por incumplimiento del contratista garantizado JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine ésta con la ejecución del contrato, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS. En tal evento JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS presentará garantías en los términos exigidos por el contrato.

15. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

16. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS los Actos Administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante.

17. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento escrito de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo terminará automáticamente y JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

18. PROCESOS CONCURSALES.

La entidad estatal contratante asegurada se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o pre-concursal o los previstos en la Ley 550 de 1999 y sus normas complementarias, en el que llegare a ser admitido el contratista garantizado, en la forma en que debería hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS de tal conducta.

19. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Cuando el proceso arbitral que dirima controversias entre la entidad estatal contratante asegurada y el contratista garantizado no haya sido aceptado previamente por JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS, el acudir o aceptar el llamamiento en garantía será decisión discrecional de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS.

20. CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

En caso de incongruencia entre las Condiciones Generales o Particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las Condiciones Particulares y las Condiciones Generales de esta póliza, prevalecerán las primeras.

21. COEXISTENCIA DE SEGUROS.

En caso de existir, al momento del siniestro, otros seguros de cumplimiento en los cuales se cubran los mismos amparos con relación al mismo contrato garantizado, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

22. COASEGURO.

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

JMalucelli TRAVELERS

23. CONFLICTO DE INTERESES.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS y la entidad estatal contratante asegurada ejercerán recíprocamente, el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

24. PRESCRIPCIÓN.

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro.

25. DOMICILIO.

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la República de Colombia.

En fe de lo anterior, se firma a los _____ (____) días del mes de _____ del año ____

FIRMA AUTORIZADA

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

EL TOMADOR

000026

No. REMISIÓN

370748

Sekuritas S.A.
Corredores de Seguros
NIT. 860027828-9

FUND.POLITECNICO GRANCOLOMBIANO 860078643

CALLE 57 NO 3 00, BOGOTA BOGOTA 13 10 2017

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. 900488151 CUMPLIMIENTO

52552 0 VIGENCIA DESDE 18 10 2017 HASTA 28 1 2018

PAGAR ANTES DE 13 11 2017	PRIMA NETA	$40,533.00
	GASTOS DE EXPEDICION	$6,000.00
	IVA	$8,841.00
	TOTAL	$55,374.00

[illegible]

OBSERVACIONES

PROCESO DE SELECCI?N ABREVIADA MENOR CUANT?A NO. SDH-SAMC-40-2017 DE OCTUBRE DE 2017 ADELANTADA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

FAVOR ABTENERSE DE HACER RETENCIÓN SOBRE IVA E ICA. NUESTRA ACTIVIDAD ES DE INTERMEDIACIÓN EXCLUSIVAMENTE

ANAMARIA SIERRA

FIRMA AUTORIZADA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 05464652536FF3

12 DE OCTUBRE DE 2017 HORA 13:52:39

R054646525 PAGINA: 1 de 20

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NIT: 00000860078643-1
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00021160

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2016/05/17
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/05/09

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

INFORMACION DE CONSTITUCION

FECHA CONSTITUCION O ADQUISICION PERSONERIA JURIDICA: 1980/11/04
CLASE DE DOCUMENTO: RESOLUCION
NUMERO DEL DOCUMENTO: 19349
FECHA DEL DOCUMENTO: 1980/11/04
EXPEDIDO POR: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
DURACION: INDEFINIDA

Validez de Constanza del Pilar Puentes Trujillo

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

NOMBRE: CHIARI ESCOBAR JURGEN
C.C. : 000000003229684
FACULTADES Y LIMITACIONES:
ARTÍCULO 32. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL RECTOR:
EL RECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES:
A) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE AL POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO.
B) CUANDO HUBIERE NECESIDAD DE NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES, DEBERÁ EL RECTOR
HACER LA DESIGNACION DEL RESPECTIVO APODERADO ESPECIAL, SELECCIONANDO CON EL
MAYOR CUIDADO UN PROFESIONAL COMPETENTE PARA EL ENCARGO.
C) CELEBRAR A NOMBRE DEL POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO Y CON LA LIMITACIÓN
PREVISTA EN EL NUMERAL I) DEL ARTÍCULO 27 DEL PRESENTE ESTATUTO, TODOS LOS ACTOS Y
CONTRATOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO DEL POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO Y PRESERVAR SUS BIENES.
D) CONVOCAR AL CONSEJO DE DELEGADOS A LAS REUNIONES ORDINARIAS, Y A LAS
EXTRAORDINARIAS QUE SE PRODUZCAN POR SU INICIATIVA.
E) CONVOCAR AL CONSEJO SUPERIOR CUANDO ASÍ LO DISPONGA EL CONSEJO DE DELEGADOS.
F) PROPONER LOS DECANOS AL CONSEJO DE DELEGADOS. EN EL ACTA DE NOMBRAMIENTO SE
FIJARÁ A ESTOS FUNCIONARIOS EL PERÍODO PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUE PODRÍA SER
INDEFINIDO.
G) DESIGNAR AL PERSONAL SUBALTERNO QUE DEMANDE LA BUENA MARCHA DEL POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO Y FIJARLE SUS ASIGNACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS
INSTRUCCIONES QUE IMPARTA Y LOS REGLAMENTOS QUE ADOPTE EL CONSEJO DE DELEGADOS.
H) DIRIGIR LA ACCIÓN DEL POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO Y EL TRABAJO DE SUS
SUBALTERNOS. HACER LOS RECAUDOS E INVERSIONES Y GASTOS INDISPENSABLES PARA EL
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO.
I) PRESENTAR ANUALMENTE AL CONSEJO SUPERIOR EL BALANCE, LOS INVENTARIOS Y CUENTAS DE
FIN DE EJERCICIO, CON UN INFORME DETALLADO RESPECTO A LA MANERA COMO SE HAYAN
DESARROLLADO SUS ACTIVIDADES, EL ESTADO FINANCIERO DEL POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO Y LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE ADOPTAR PARA LOGRAR LOS FINES Y PROTEGER EL PATRIMONIO DE ÉSTE.
J) RENDIR LAS CUENTAS QUE SE LE EXIJAN EN EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN DEL EJERCICIO
DEL CARGO.
K) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DEL POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN

E
IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN.
L) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES
QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN.
M) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, CONFORME A LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LAS DECISIONES DEL CONSEJO SUPERIOR Y DEL CONSEJO DE DELEGADOS.
N) INTERVENIR EN LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO SUPERIOR Y DEL
CONSEJO DE DELEGADOS, EN LAS CUALES TENDRÁ VOZ PERO NO VOTO.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CALLE 57 3 00 ESTE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: EL CASTILLO
TELEFONO 1: 7455555
CELULAR: 3124338363
CORREO ELECTRONICO: NGROMEROB@POLIGRAN.EDU.CO
FAX: 7455555
A.A.: NO REPOR

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE 57 3 00 ESTE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: EL CASTILLO
TELEFONO 1: 7455555
CELULAR: 3124338363
CORREO ELECTRONICO: NGROMEROB@POLIGRAN.EDU.CO
FAX: 7455555
A.A.: NO REPOR

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2016/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$65.552.843.000,00
ACTIVO TOTAL:	$386.663.071.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$47.709.802.000,00
PASIVO TOTAL:	$60.583.361.000,00
PATRIMONIO:	$326.079.710.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$13.308.226.000,00
GASTOS FINANCIEROS:	$74.613.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,37
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,15
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	178,36

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,03

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas Prod	Descripcion
80	10	15 00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	11	15 00	Desarrollo de recursos humanos
80	11	17 00	Reclutamiento de personal

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 05464652536FF3

12 DE OCTUBRE DE 2017 HORA 13:52:39

R054646525 PAGINA: 3 de 20

* *

80	12	16	00	Servicios de derecho comercial
80	14	15	00	Investigación de mercados
81	11	18	00	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
86	10	16	00	Servicios de capacitación vocacional científica
86	10	17	00	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86	10	18	00	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86	11	15	00	Servicios de aprendizaje a distancia
86	11	16	00	Educación de adultos
86	11	17	00	Educación de idiomas
86	12	17	00	Universidades y politécnicos
86	12	18	00	Escuelas profesionales
86	13	20	00	Servicios de educación y capacitación en administración
86	14	15	00	Servicios de guía educativa
86	14	17	00	Tecnología educacional
93	13	17	00	Programas de salud

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FEDCO S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION PLAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 123,23
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO A ESTUDIO LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 860,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AXA COLPARIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA, AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A., COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA MERCANTIL COLPATRIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 121,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
86	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 639,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
86	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SODIMAC COLOMBIA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 302,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
86	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 388,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FRANQUICIAS Y CONCESIONES S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 120,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.892,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDRA COLOMBIA LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
86	13	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.464,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
86	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSMILENIO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 123,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
86	13	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.983,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
86	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECO CONSULTORES LTDA.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00
86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECO CONSULTORES SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00
86	11	15	00
86	11	16	00
86	10	17	00
86	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MERCK S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 173,33
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00
86	10	17	00
86	11	16	00
86	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00	86	10	18	00	86	11	15	00
86	10	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00	86	11	16	00	86	10	16	00
86	10	18	00	86	11	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 183,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00	80	10	15	00	86	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00
86	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	11	16	00
86	10	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.914,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00
86	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 313,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00
86	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	11	16	00
86	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	13	20	00
86	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.586,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00	86	11	16	00	86	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 875,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00	86	11	16	00	86	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SODIMAC COLOMBIA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 146,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00	86	11	16	00	86	10	18	00
86	13	20	00	86	10	17	00	86	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00
80	11	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SODIMAC COLOMBIA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 166,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00
86	13	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	11	16	00
86	10	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	18	00
86	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 523,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA URBANSA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 75,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00
86	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	17	00
86	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00
86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PANALPINA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	12	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALMACENES LA 14 S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 139,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	12	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 141,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	12	17	00

| 86 | 10 | 18 | 00 | | 86 | 11 | 16 | 00 | | 86 | 13 | 20 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 238,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	12	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RESTCAFE S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 257,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	12	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOLCIM COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 336,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	12	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL

CAUCA - COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	12	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORREDORES DE SEGUROS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 123,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	12	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	17	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADDVALUE LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00
86	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	17	00
86	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	18	00
86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 139,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00
86	11	16	00
86	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	17	00
86	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	18	00
86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TEACHING AND TUTORING T & T COLLEGE DE COLOMBIA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 696,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00
86	11	16	00
86	11	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	17	00
86	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	18	00
86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	17	00	86	13	20	00
86	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TURISPETROL I A C
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	17	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 205,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

80	11	15	00	86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	17	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RESTCAFE S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 263,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	17	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PANALPINA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	17	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FRANQUICIAS Y CONCESIONES S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 176,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	17	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PUBLICACIONES SEMANA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 183,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	17	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	17	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00	93	13	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIONES LIBRA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	17	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 170,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	17	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALMACENES LA 14 S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	17	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 05464652536FF3

12 DE OCTUBRE DE 2017 HORA 13:52:39

R054646525 PAGINA: 12 de 20

* *

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00		86	10	17	00		86	10	18	00
86	11	16	00		86	12	17	00		86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SRONE BROKER DE CONSULTORIA SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 139,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00		86	10	17	00		86	10	18	00
86	11	16	00		86	12	17	00		86	13	20	00
86	11	15	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MANEJO TECNICO DE INFORMACION S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 141,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00		86	10	17	00		86	10	18	00
86	11	16	00		86	12	17	00		86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION PLAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 142,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	17	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION COLOMBIANA DE DROGUISTAS DETALLISTAS "ASOCOLDRO"
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 809,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	17	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 247,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00	80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.642,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	10	18	00

86	11	16	00
86	12	17	00
86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00
86	11	16	00
86	11	15	00
86	10	17	00
86	12	17	00
86	10	18	00
86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 489,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00
86	12	17	00
86	10	18	00
86	13	20	00
86	11	16	00
86	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 199,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00
86	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.215,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00
86	11	16	00
86	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	17	00
86	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	18	00
86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	18	00

86	11	16	00
86	12	17	00
86	13	20	00
86	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 133,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00
86	10	17	00
86	10	18	00
86	11	16	00
86	12	17	00
86	13	20	00
86	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.713,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00
86	10	18	00
86	11	16	00
86	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	17	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	17	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 219,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

80	11	15	00	86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	17	00	86	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.398,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00	80	10	15	00	86	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.125,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 378,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

80	11	15	00	86	10	18	00	86	11	16	00
86	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 169,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
86	11	16	00	86	12	17	00	86	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.404,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	18	00	86	11	16	00
86	12	17	00	86	13	20	00	86	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C. EN LIQUIDACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00	86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	17	00	86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.714,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,18
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00
86	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	18	00
86	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00
86	11	16	00
86	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	17	00
86	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	18	00
86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.412,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	17	00		80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.473,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	17	00		86	10	18	00		86	11	16	00
86	12	17	00		86	14	15	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 112,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00		86	10	17	00		86	10	18	00
86	11	16	00		86	12	17	00		86	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 952,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 05464652536FF3

12 DE OCTUBRE DE 2017 HORA 13:52:39

R054646525 PAGINA: 17 de 20

* *

Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	15	00
86	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.298,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	17	00
86	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	10	18	00
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	12	17	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 17 DEL MES DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00565431 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE MAYO DE 2016.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00599482 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE JULIO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00607350 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE JULIO DE 2017.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 80-7-10052-13
FECHA DE ADJUDICACION: 2013/09/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.129.440,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8544 EDUCACION DE UNIVERSIDADES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00455641

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600000862
FECHA INICIO: 2013/10/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 54.676.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8560 ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459978
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1204-2013
FECHA INICIO: 2013/10/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 437.800.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8560 ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463009
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2014-0261
FECHA INICIO: 2014/02/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 104.166.667,00
CLASIFICACION CONTRATO
80161500 - Servicios de apoyo gerencial
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00492018
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

86101700 Servicios de capacitación vocacional no - cientifica
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/10/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00614423

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 615
FECHA INICIO: 2011/12/19
FECHA TERMINACION: 2011/12/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 45.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 45.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
20303 DESARROLLO CURRICULAR
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00391350
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 611-2013
FECHA INICIO: 2013/10/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.590.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.590.000.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8543 EDUCACION DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O DE ESCUELAS TECNOLOGICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00458718
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600000747
FECHA INICIO: 2013/10/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 145.675.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 99.975.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8544 EDUCACION DE UNIVERSIDADES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459939
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 354 DE 2013
FECHA INICIO: 2013/11/05
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 749.051.308,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 749.051.308,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8543 EDUCACION DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O DE ESCUELAS TECNOLOGICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00498728
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600002400
FECHA INICIO: 2014/10/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 100.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 100.000.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8543 EDUCACION DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O DE ESCUELAS

TECNOLOGICAS
8544 EDUCACION DE UNIVERSIDADES
8560 ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00507113
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 525-2014
FECHA INICIO: 2014/09/23
FECHA TERMINACION: 2014/11/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 32.320.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8551 FORMACION ACADEMICA NO FORMAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00528060
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONVENIO-DE-ASOCIACION-2657-2016
FECHA INICIO: 2016/06/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 895.172.150,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 798.051.444,00
CLASIFICACION CONTRATO
86141500 Servicios de guía educativa
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00611300

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 44,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° SDH-SAMC-40-2017

FORMATO No. 3

CERTIFICACIÓN DE INDICADORES
CAPACIDAD FINANCIERA y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
EN PESOS COLOMBIANOS ($)

PROPONENTE: POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

NIT / CC:860,078,643-1

Tasa de Cambio 1,00
Fecha Tasa de Cambio 31/12/2016
Moneda Origen COP

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	Cuentas de Balance y Estado de Resultados Fecha corte información 31/12/2016	VALOR MONEDA ORIGEN	VALOR EN PESOS	RESULTADO
Índice de Liquidez IL = AC (Activo Corriente) sobre PC (Pasivo Corriente) = N° de Veces	Activo Corriente Pasivo Corriente	65.552.843.000 47.709.802.000	$ 65.552.843.000 $ 47.709.802.000	1,37
Nivel de Endeudamiento NE = (PT (Pasivo Total) sobre AT (Activo Total)) * 100	Pasivo Total Activo Total	60.583.361.000 386.663.071.000	$ 60.583.361.000 $ 386.663.071.000	15,67%
Razón de Cobertura de Intereses RC = UP (Utilidad Operacional) sobre GF (Gasto Financieros)	Utilidad Operacional Gastos Financieros	13.308.226.000 74.613.000	$ 13.308.226.000 $ 74.613.000	178,36
Capital de trabajo CT = AC (Activo Corriente) menos PC (Pasivo Corriente)	Activo Corriente Pasivo Corriente	65.552.843.000 47.709.802.000	$ 65.552.843.000 $ 47.709.802.000	17.843.041.000

VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio RP= UO (Utilidad Operacional) / PT (Patrimonio)	Utilidad Operacional Patrimonio	13.308.226.000 326.079.710.000	$ 13.308.226.000 $ 326.079.710.000	4,08%
Rentabilidad sobre activos RP= UO (Utilidad Operacional) / AT (Activo Total)	Utilidad Operacional Activo Total	13.308.226.000 386.663.071.000	$ 13.308.226.000 $ 386.663.071.000	3,44%

Nota:

1. El resultado de los indicadores deberá mostrarse con los mismos dígitos solicitados para cada criterio de la Verificación de la Capacidad financiera y Capacidad Organizacional del Pliego de Condiciones. La aproximación al entero o fracción, según el caso, se debe realizar por exceso o por defecto, así: cuando la fracción sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto. En caso que el proponente no realice la aproximación, la entidad efectuará dicho ajuste

2. Para evaluar los indicadores en los casos en que su denominador sea cero (0), se tendrá en cuenta para la Evaluación Financiera los criterios de infinito, indeterminado o no presenta información, los cuales formaran parte del análisis de criterios habilitantes de la capacidad financiera, salvo que la Utilidad Operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses

3. La tasa de cambio debe ser la vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos, certificada por la Superintendencia Financiera o por el Banco de la Republica.

	CONTADOR	REVISOR FISCAL
Firma:		
Nombre:	DAVID GARCIA CORTES	SANDRA PATRICIA SOLANO AVILA
Documento Identidad:	80.199.246	52.530.065
T.P. N°	131835-T	93087-T

"Mi alcance como Revisor Fiscal sobre la información incluida en este documento se limita a lo expresado en la certificación adjunta No. C.154.17-AUDM&SBOG-CER2017-30709 del 11 de octubre de 2017."

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

000068

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO,
NIT. 860.078.643-1,

CERTIFICA QUE:

Las cifras contenidas en el anexo denominado "Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional" preparado por la administración de la Institución y adjunto a esta certificación, fueron tomadas de los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2016, aproximadas al múltiplo de mil más cercano.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de octubre de 2017, por solicitud de la administración de la Institución, con destino a la Secretaría de Hacienda Distrital, y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

Sandra Patricia Solano Avila
Revisor Fiscal de Politécnico Grancolombiano
T.P. 93087-T
Miembro de KPMG S.A.S.
C.154.17-AUDM&SBOG-CER2017-30709

KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza.

KPMG S.A.S.
Nit 860.000.846 - 4

FORMATO No. 7.

RELACIÓN DE CONTRATOS REGISTRADOS EN EL RUP PARA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

PRESENTAMOS PROPUESTA PARA GRUPO N° 1 Y GRUPO N° 2

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado	No contrato	Contratante	Código UNSPSC*
61	77 de 2013	Federación Colombiana de Municipios	86101700 86132000
46	PG4393_120613	Restcafé SAS	86101700 86132000
19	SG- 068- 2015 PG6440_229015	Axa Colpatria	86101600

***Relacione únicamente el (los) código(s) que aplican para este proceso**

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO

SDH-SAMC-40-2017

EXPLICACIÓN DE LA EXPERIENCIA SEGÚN EJES TEMÁTICOS

GRUPO No. 1

EJE TEMATICO	TEMA FORMACION	EMPRESA CONTRATANTE	N° RUP	VALOR	FOLIO DONDE SE EVIDENCIA LA EXPERIENCIA
ADMINISTRACION PUBLICA	ESTATUTO ANTICORRUPCION Y SERVICIO AL CIUDADANO	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	61	166.000.000	71 a 86
	GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	61	474.000.000	71 a 86
COMPONENTE JURÍDICO	CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO. CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO LEY 80 DE CONTRATACIÓN. LEY 1150 DE 2007 DECRETO 1082 DE 2015 CODIGO NACIONAL DE POLICIA-REGLAMENTO LEGAL DE BOGOTA	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	61	317.639.920	71 a 86

GRUPO No. 3

EJE TEMATICO	TEMA FORMACION	EMPRESA CONTRATANTE	N° RUP	VALOR	FOLIO DONDE SE EVIDENCIA LA EXPERIENCIA
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	GESTION EN COMUNICACIÓN	RESTCAFÉ SAS	46	15.554.400	87 a 110
CULTURA ORGANIZACIONAL	DIA NACIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	61	166.000.000	71 a 86
HERRAMIENTAS INFORMATICAS Y SISTEMAS	OFIMATICA (WORD, EXCEL, POWER POINT, PDF, OUTLOOK)	AXA COLPATRIA	19	25.800.000	111 a 120

Bogotá, 30 Junio de 2015

A QUIEN INTERESE

LA FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

NIT 800.082.665-0

CERTIFICA QUE

La Federación Colombiana de Municipios contrató al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para el desarrollo programas de formación, recibidos a satisfacción, bajo las siguientes características:

CONTRATO NRO: 77 de 2013

FECHA DE EJECUCIÓN: 5 DE AGOSTO AL 20 DE DICIEMBRE DE 2013

OBJETO:

Prestación de servicios de educación conducentes a la realización de dos (2) DIPLOMADOS y un (1) CURSO denominados de la siguiente forma: DIPLOMADO EN GETION CONTRACTUAL EN ENTIDADES TERRITORIALES MUNICIPALES, DIPLOMADO EN FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PÚBLICA TERRITORIAL Y CURSO EN GESTION SOCIAL Y GERENCIA PUBLICA TERRITORAL, dirigidos a 899 participantes distribuidos en 27 grupos

VALOR DEL CONTRATO: $794.525.902

DISTRIBUCIÓN VALOR DEL CONTRATO

NOMBRE DEL PROGRAMA	VALOR
DIPLOMADO EN GESTIÓN CONTRACTUAL EN ENTIDADES TERRITORIALES MUNICIPALES	$ 317.639.920
DIPLOMADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	$ 474.000.000
CURSO EN GESTION SOCIAL Y GERENCIA PÚBLICA TERRITORIAL	$ 166.000.000

CARACTERITICAS DE LOS PROGRAMAS

1. **DIPLOMADO EN GESTION CONTRACTUAL EN ENTIDADES TERRITORIALES MUNICIPALES**

DURACIÓN: 80 HORAS

NRO DE GRUPOS: 10

NRO DE PARTICIPANTES: 300

CIUDADES SEDE: Armenia, Barrancabermeja, Bogotá, Fusagasugá, Buga, Pitalito, Pasto, Valledupar, Tunja y Cúcuta

ESTRUCTURA ACADÉMICA

MODULO	DURACIÓN
Principios Fundamentales de la Gestión Contractual	20 Horas
Planeación del Proceso Contractual	20 Horas
Exigencias de la contratación para el Beneficiario y la Entidad	20 Horas
Requisitos del contratista y la entidad contratante	20 Horas

2. **DIPLOMADO EN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL**

DURACIÓN: 80 HORAS

NRO DE GRUPOS: 13

NRO DE PARTICIPANTES: 420

CIUDADES SEDE: Pereira, Bucaramanga, Bogotá, Girardot, Cali, Medellín, San Andrés, Santa Martha, Villavicencio, Ibagué, Barranquilla, Montería y Riohacha

ESTRUCTURA ACADEMICA

MODULO	DURACIÓN
Planeación para el Desarrollo	16 Horas
Fortalecimiento Institucional y Buen Gobierno	16 Horas
Política social, equidad e inclusión	16 Horas
Desarrollo Sostenible	8 Horas
Convivencia, paz y seguridad	8 Horas
Competitividad territorial	16 Horas

3. CURSO EN GESTIÓN SOCIAL Y GERENCIA PÚBLICA TERRITORIAL

DURACIÓN: 40 HORAS

NRO DE GRUPOS: 4

NRO DE PARTICIPANTES: 109

CIUDADES SEDE: Anserma, Bogotá, Pasto y Riohachá

ESTRUCTURA ACADEMICA

MODULO	DURACIÓN
Proceso administrativo de las entidades territoriales	8 Horas
Gerencia y Direccionamiento Social	12 Horas
Atención al Ciudadano	12 Horas
Empleo Publico	8 Horas

Estos programas se desarrollaron en el marco del convenio especial de cooperación suscrito entre la Federación Colombiana de Municipios y el SENA dentro de la convocatoria de formación especializada Nro. 001 2013 Sena-Empresa-Gremios.

El número de participantes del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena fue de 70.

DIANA. P ROBLEDO DE VILLA

Jefa de Formación Y Capacitación

Cel: 300 609 85 29

593 40 20 Ext 1826

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN No. 77 DE 2013 SUSCRITO ENTRE FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y LA FUNDACIÓN POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO. PG4440_230713

Entre los suscritos **GILBERTO TORO GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70'115.429 de Medellín, en su calidad de Director Ejecutivo obra en nombre y representación de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**, persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería aprobada por Resolución Especial No.759 de Diciembre 11 de 1989, proferida por la Alcaldía Mayor de Santa fe de Bogotá D.C. con NIT. 800.082.665-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **FERNANDO DAVILA LADRÓN DE GUEVARA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con Cédula de ciudadanía No. 19'358.615 de Bogotá, domiciliado y residente en Bogotá, actuando en representación legal de la **FUNDACIÓN POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCION UNIVERSITARIA**, entidad privada de educación superior, domiciliada en Bogotá, con personería jurídica reconocida mediante la Resolución No. 19349 del 4 de noviembre de 1980 del Ministerio de Educación Nacional, identificada con el NIT. 860.078.643-1, y quien para los efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios de educación, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA, obrando por su cuenta y riesgo, con autonomía administrativa, financiera, académica y técnica, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a prestar los servicios de educación, conducentes a la realización de dos (2) DIPLOMADOS y un (1) CURSO, denominados de la siguiente forma: **DIPLOMADO EN GESTIÓN CONTRACTUAL EN ENTIDADES TERRITORIALES MUNICIPALES, DIPLOMADO EN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL** y **CURSO EN GESTIÓN SOCIAL Y GERENCIA PÚBLICA TERRITORIAL** (en adelante los DIPLOMADOS Y CURSO), dirigido a mil cincuenta (1.050) personas del **CONTRATANTE** y 70 del SENA para un total de 1.120 participantes, distribuidos en treinta y cinco (35) grupos, el cual se regirá de conformidad con los términos de este contrato y con los establecidos en la propuesta de servicio y el cronograma, los cuales se adjuntan al presente contrato como ANEXO No. 1 y hacen parte del mismo.

PARÁGRAFO. Dado que **EL CONTRATANTE** revisó y aceptó previamente los objetivos planteados, el temario básico y la metodología, respetará la autonomía académica y técnica del **CONTRATISTA**; sin embargo, **EL CONTRATANTE** podrá sugerir modificaciones o ajustes frente al temario y metodología durante su desarrollo.

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO. EL CONTRATISTA, prestará los servicios de educación con el fin de proceder al diseño, estructuración e implementación de dos Diplomados y un curso, establecidos de la siguiente manera:

1. DIPLOMADO EN GESTIÓN CONTRACTUAL EN ENTIDADES TERRITORIALES MUNICIPALES. Tendrá una duración total de ochenta (80) horas y se dictará para diez (10) grupos para un total 320 participantes. Las ciudades donde se desarrollará este Diplomado serán las siguientes: Armenia,

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
NIT. 800.082.665-0
Federación FCM @fedemunicipios Fedemunicipios
Construyendo el Desarrollo y el Bienestar para la Paz desde lo Local
Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18 - PBX: 57 (1) 593 40 20 - Fax 57 (1) 593 40 27 - fcm@fcm.org.co
contacto@fcm.org.co · www.municipios.org.co · Bogotá, D.C., Colombia · Suramérica

Barrancabermeja, Bogotá, Fusagasugá, Buga, Pitalito, Pasto, Valledupar, Tunja y Cúcuta; Las horas están estructuradas académicamente de la siguiente forma:

ESTRUCTURA ACADÉMICA

MODULO 1. Principios fundamentales de la Gestión Contractual

CONTENIDO

La gestión contractual estatal. Los agentes intervinientes. Identificación de las partes que intervienen en el proceso contractual. Denominación y naturaleza. Capacidad para contratar con el Estado. Regímenes de Inhabilidad e incompatibilidad. (Noción y características). Unión temporal, Consorcio, Sociedades con objeto único, Promesa de Asociación futura. La contratación pública vs la contratación privada. La aplicación de regímenes privados en la contratación estatal.

DURACIÓN: 20 horas

PERFIL CAPACITADOR
Experto Nacional con Maestría o Especialista homologado por experiencia en administración pública, ciencias sociales, derecho o áreas afines.

MÓDULO 2. Planeación del Proceso Contractual

CONTENIDO

Los estudios previos - La identificación de la necesidad a satisfacer mediante el contrato estatal – Participantes estatales en el proceso precontractual. Estructuración y redacción de documentos previos. Estudio de prefactibilidad, factibilidad, informe de conveniencia y prepliegos de condiciones. Procedimiento. Publicación inicial de pliegos de condiciones. Observaciones a los pliegos. Publicación definitiva de los pliegos de condiciones. Apertura, adendas, audiencias preliminares y cierre. La urgencia manifiesta. Los requisitos habilitantes. La oferta propuesta. Naturaleza, importancia e implicaciones de su presentación La vía gubernativa durante el proceso de Selección. Los actos administrativos precontractuales y su control judicial. Adjudicación del contrato estatal o declaratoria de desierto del proceso contractual. El SECOP y la contratación estatal a través de medios electrónicos.

DURACIÓN: 20 horas

PERFIL CAPACITADOR

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
NIT. 800.082.665-0
Federación FCM @fedemunicipios Fedemunicipios
Construyendo el Desarrollo y el Bienestar para la Paz desde lo Local
Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18 - PBX: 57 (1) 593 40 20 - Fax 57 (1) 593 40 27 - fcm@fcm.org.co
contacto@fcm.org.co - www.municipios.org.co - Bogotá, D.C., Colombia - Suramérica

Experto Nacional con Maestría o Especialista homologado por experiencia en administración pública, ciencias sociales, derecho o áreas afines

MÓDULO 3. Exigencias de la contratación para el beneficiario y la entidad

CONTENIDO

Obligaciones derivadas del acto de adjudicación Requisitos de perfeccionamiento del contrato estatal Requisitos de ejecución del contrato estatal. Formas de pago en los contratos estatales El anticipo y el pago anticipado. Régimen de Garantías en los contratos estatales Marco normativo, aspectos personales, clases de garantías, riesgos por incumplimiento, cláusula de indemnidad, suficiencia de la garantía. La aplicación de multas. El debido proceso sancionatorio derivado del incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales. La ecuación contractual. Equilibrio contractual. La vigilancia al cumplimiento de las obligaciones contractuales: la supervisión y la Interventoría. El plazo y la vigencia del contrato estatal, Adiciones, prórrogas y terminación del contrato estatal.

DURACIÓN: 20 horas

PERFIL CAPACITADOR
Experto Nacional con Maestría o Especialista homologado por experiencia en administración pública, ciencias sociales, derecho o áreas afines

MODULO 4. Requisitos del Contratista y Entidad Contratante

CONTENIDO

Mecanismos judiciales - Acciones judiciales procedentes - la injerencia actual de la acción de tutela y la acción popular en la contratación estatal. La responsabilidad penal derivada de conductas punibles acaecidas durante la actividad contractual. Enunciación de los tipos penales principales. Análisis del alcance de la responsabilidad penal de los contratistas que administran recursos públicos. La responsabilidad fiscal derivada de conductas acaecidas durante la actividad contractual. Competencia, procedimiento e ilustración mediante casos prácticos. La responsabilidad disciplinaria derivada de conductas acaecidas durante la actividad contractual. Competencia, procedimiento e ilustración mediante casos prácticos.

PERFIL CAPACITADOR

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
NIT. 800.082.665-0

Federación FCM @fedemunicipios Fedemunicipios
Construyendo el Desarrollo y el Bienestar para la Paz desde lo Local
Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18 - PBX: 57 (1) 593 40 20 - Fax 57 (1) 593 40 27 - fcm@fcm.org.co
contacto@fcm.org.co · www.municipios.org.co · Bogotá. D.C., Colombia · Suramérica

Experto Nacional con Maestría o Especialista homologado por experiencia en administración pública, ciencias sociales, derecho o áreas afines

DURACIÓN: 20 horas.

2. El DIPLOMADO EN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL tendrá una duración total de ochenta (80) horas y se dictará para quince (15) grupos dirigidos, a 480 participantes en total, en las ciudades de: Pereira, Bucaramanga, Bogotá, Girardot, Cali, Mocoa, Popayán, Santa Martha, Villavicencio, Pamplona, Ibagué, Barranquilla, Calarcá, Montería y Riohacha; Las horas están estructuradas académicamente de la siguiente forma:

ESTRUCTURA ACADÉMICA

MÓDULO 1. Planeación para el Desarrollo.

CONTENIDO

El Plan de desarrollo. Parte general o estratégica. Plan plurianual de inversiones. Instrumentos de gestión para la ejecución de los planes de desarrollo. El Plan Operativo Anual de Inversiones –POA. El presupuesto. Plan de Acción. Programa Anual de Caja –PAC

DURACIÓN: 16 horas

PERFIL CAPACITADOR

Experto Nacional con Maestría o Especialista homologado por experiencia en administración pública, ciencias sociales, derecho o áreas afines.

MODULO 2. Fortalecimiento Institucional y Buen Gobierno

CONTENIDO

Funciones de los municipios en Colombia. Gestión financiera y presupuestal. Recursos propios de las entidades territoriales. Recursos del Sistema General de Participaciones. Herramientas presupuestales y financieras. Ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión pública. Proyectos de inversión pública. Metas, indicadores de gestión.

DURACIÓN: 16 horas

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
NIT. 800.082.665-0
Federación FCM @fedemunicipios Fedemunicipios
Construyendo el Desarrollo y el Bienestar para la Paz desde lo Local
Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18 - PBX: 57 (1) 593 40 20 - Fax 57 (1) 593 40 27 - fcm@fcm.org.co
contacto@fcm.org.co - www.municipios.org.co - Bogotá, D.C., Colombia - Suramérica

PERFIL CAPACITADOR

Experto Nacional con Maestría o Especialista homologado por experiencia en administración pública, ciencias sociales, derecho o áreas afines

MODULO 3. Política Social, Equidad e Inclusión.

CONTENIDO

Particularidades del Régimen municipal. Política social y desarrollo humano. Grupos vulnerables. Áreas y programas prioritarios. Educación: cobertura, gratuidad y calidad. Salud: hacia municipios sanos. Cultura, Recreación y Deporte.

DURACION: 16 horas

PERFIL CAPACITADOR

Experto Nacional con Maestría o Especialista homologado por experiencia en administración pública, ciencias sociales, derecho o áreas afines

MODULO 4. Desarrollo Sostenible.

CONTENIDO

Prevención. Preparación. Atención de desastres. Recuperación

DURACIÓN: 8 horas

PERFIL CAPACITADOR

Experto Nacional con Maestría o Especialista homologado por experiencia e administración pública, ciencias sociales, derecho o áreas afines.

MODULO 5. Convivencia, Paz Y Seguridad

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
NIT. 800.082.665-0

Federación FCM @fedemunicipios Fedemunicipios

Construyendo el Desarrollo y el Bienestar para la Paz desde lo Local

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18 - PBX: 57 (1) 593 40 20 - Fax 57 (1) 593 40 27 - fcm@fcm.org.co
contacto@fcm.org.co · www.municipios.org.co · Bogotá. D.C., Colombia · Suramérica

CONTENIDO

Formulación de políticas y planes de convivencia y seguridad ciudadana. Gestión de la convivencia y la seguridad en un municipio. Indicadores, medición y seguimiento para la seguridad y convivencia. Cultura ciudadana. Policía y colaboración ciudadanía.

DURACIÓN: 8 horas

PERFIL CAPACITADOR

Experto Nacional con Maestría o Especialista homologado por experiencia en administración pública, ciencias sociales, derecho o áreas afines.

MODULO 6. Competitividad Territorial.

CONTENIDO

Alianzas productivas para el desarrollo local territorial. Planeación para la competitividad. Infraestructura vial y de servicios públicos: vías e infraestructura. Empleo y emprendimiento de acuerdo con la vocación del territorio. Programas de cooperación Internacional para los municipios. La locomotora Minera y los Proyectos de Interés Nacional. Desafíos, frenos y futuro de la locomotora minero – energética.

DURACIÓN: 16 horas

PERFIL CAPACITADOR

Experto Nacional con Maestría o Especialista homologado por experiencia en administración pública, ciencias sociales, derecho o áreas afines.

3. El CURSO GESTIÓN SOCIAL Y GERENCIA PÚBLICA TERRITORIAL tendrá una duración total de ochenta (80) horas y se dictará para diez (10) grupos dirigido a 320 participantes, en las ciudades de: Armenia, Barrancabermeja, Bogotá, Fusagasugá, Buga, Neiva, Pasto, Riohacha, Duitama y Cúcuta; Las horas están estructuradas académicamente de la siguiente forma:

ESTRUCTURA ACADÉMICA

MODULO 1. Proceso Administrativo de las Entidades Territoriales

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
NIT. 800.082.665-0
Federación FCM @fedemunicipios Fedemunicipios
Construyendo el Desarrollo y el Bienestar para la Paz desde lo Local
Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18 · PBX: 57 (1) 593 40 20 · Fax 57 (1) 593 40 27 · fcm@fcm.org.co
contacto@fcm.org.co · www.municipios.org.co · Bogotá. D.C., Colombia · Suramérica

CONTENIDO

Funciones de las entidades territoriales. Estado y descentralización. Funciones de departamentos y municipios. La planeación en el proceso administrativo. Conceptos de planeación. Direccionamiento estratégico aplicado a entidades territoriales. Plan de desarrollo, Planes indicativo y planes de acción anual. Instrumentos de gestión para la ejecución de los planes de desarrollo. El Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI. El presupuesto. El Plan de Acción Programa Anual de Caja –PAC. El control de la Gestión. Armonización del Sistema de calidad y el modelo estándar de control interno. Herramientas de seguimiento y evaluación. Diseño y seguimiento a indicadores de gestión. Análisis del riesgo. Mapa de riesgos por proceso: acciones preventivas y correctivas

DURACION: 8 horas

PERFIL CAPACITADOR

Experto Nacional con Maestría o Especialista homologado por experiencia en administración pública, ciencias sociales, derecho o áreas afines

MODULO 2. Gerencia y Direccionamiento Social

CONTENIDO

Introducción a la gestión social. Conceptos y actores de la gestión social. Fines de la gestión social. Aspectos de análisis en la gestión social. Pobreza. Desigualdad social. Problemática ambiental. Inequidad de género. Violencia. Desarrollo versus Responsabilidad social. ¿Cómo enfocar el desarrollo a la construcción de capital social ? ¿Cómo sensibilizar al empresario para que asuma responsabilidad social de impacto? Alternativas de Acción. Papel del estado, el mercado y la sociedad.

DURACION: 12 horas

PERFIL CAPACITADOR

Experto Nacional con Maestría o Especialista homologado por experiencia en administración pública, ciencias sociales, derecho o áreas afines

MODULO 3. Atención al Ciudadano

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
NIT. 800.082.665-0
Federación FCM @fedemunicipios Fedemunicipios
Construyendo el Desarrollo y el Bienestar para la Paz desde lo Local
Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18 - PBX: 57 (1) 593 40 20 - Fax 57 (1) 593 40 27 - fcm@fcm.org.co
contacto@fcm.org.co · www.municipios.org.co · Bogotá. D.C., Colombia · Suramérica

CONTENIDO

Política Nacional de Servicio al Ciudadano (Conpes 3649). Incrementar la confianza en el Estado. Mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la administración pública. Objetivos del servicio al ciudadano. Servir a la comunidad. Facilitar la participación de todo. Asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado. ¿Por qué es estratégico el servicio en las entidades territoriales?. Tres grandes componentes del servicio público: (i) el canal; (ii) la calidad funcional y (iii) la calidad. ¿Qué es el servicio al ciudadano en la entidad territorial?, Clasifico los servicios ofrecidos en el marco de la calidad y la pertinencia. Aprendiendo de ejemplos de entidades públicas y organizaciones privadas. Construyendo mi plan de acción.

DURACION: 12 horas

PERFIL CAPACITADOR

Experto Nacional con Maestría o Especialista homologado por experiencia en administración pública, ciencias sociales, derecho o áreas afines

MODULO 4. Empleo Público

CONTENIDO

Desarrollo del talento humano en los entes territoriales. Capacitación, dotación y acompañamiento para la gestión municipal. Formulación, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias y programas de capacitación y acompañamiento. ¿Cuáles son mis competencias funcionales, comportamentales y de resultados?; ¿en qué nivel estoy frente a lo requerido por la entidad?; ¿en qué nivel estoy dadas mis expectativas de autorrealización y reconocimiento?.

DURACION: 8 horas

PERFIL CAPACITADOR

Experto Nacional con Maestría o Especialista homologado por experiencia en administración pública, ciencias sociales, derecho o áreas afines.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los DIPLOMADOS y el CURSO se desarrollarán de conformidad con el cronograma, la temática y la metodología definida por las Partes en la propuesta presentada al

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
NIT. 800.082.665-0
Federación FCM @fedemunicipios Fedemunicipios
Construyendo el Desarrollo y el Bienestar para la Paz desde lo Local
Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18 - PBX: 57 (1) 593 40 20 - Fax 57 (1) 593 40 27 - fcm@fcm.org.co
contacto@fcm.org.co · www.municipios.org.co · Bogotá. D.C., Colombia · Suramérica

CONTRATANTE, identificada como ANEXO No. 1 y a los requisitos contemplados en la. CONVOCATORIA No 001 de 2013 SENA EMPRESA - SENA GREMIOS.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El número de personas en cada sesión de capacitación no podrá exceder de 35.

PARÁGRAFO TERCERO: El Politécnico Grancolombiano deberá garantizar el perfil de los docentes señalados en el Formulario del SENA CONVOCATORIA No 001 de 2013 SENA EMPRESA - SENA GREMIOS, deberá entregar hojas de vida, certificaciones laborales y/o académicas de cada docente.

TERCERA. PLAZO: El término de ejecución del presente contrato está comprendido entre la fecha de suscripción del mismo y el 13 de Diciembre de 2013, de acuerdo con el cronograma pactado por las partes, el cual se adjunta al presente contrato. Dicho plazo podrá prorrogarse mediando un acuerdo previo entre las partes, dando un preaviso en tal sentido con una antelación de treinta (30) días calendario a la fecha de su expiración, mediante la suscripción del correspondiente OTROSÍ.

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: En virtud del presente contrato, el **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL ($968'357.232.oo)**.

Monto que será pagado de la siguiente forma:

a.) 35% a título de anticipo, a la firma del presente contrato
b.) 35% al llevar el 50% de ejecución de los Diplomados y el Curso.
c.) 30% a la entrega y aprobación del informe final.

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será pagado previa presentación de la factura, o documento equivalente, con el cumplimiento de los requisitos legales, la certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y presentación de las certificaciones expedida por parte del supervisor de estar cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato, a más tardar a los veinte (20) días de radicada la factura correspondiente. Su anticipo será utilizado en el desarrollo del objeto contractual pactado.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL LAS PARTES: En virtud del presente contrato, **EL CONTRATANTE** se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido, en las fechas y forma establecidas.
2. Ejercer la vigilancia administrativa, financiera, académica y técnica del contrato.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
NIT. 800.082.665-0
Federación FCM @fedemunicipios Fedemunicipios
Construyendo el Desarrollo y el Bienestar para la Paz desde lo Local
Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18 - PBX: 57 (1) 593 40 20 - Fax 57 (1) 593 40 27 - fcm@fcm.org.co
contacto@fcm.org.co · www.municipios.org.co · Bogotá, D.C., Colombia · Suramérica

3. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo.
4. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas en los términos del mismo.
5. Prestar la colaboración necesaria al contratista para que éste ejecute adecuadamente el servicio.
6. Ejecutar en general, las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.

A su vez, **EL CONTRATISTA** se obliga a:

1. Organizar una sesión de lanzamiento con conectividad virtual para dar a conocer el proyecto y los procesos de formación.
2. Desarrollar la gestión logística de las capacitaciones en cada una de las ciudades en las cuales se desarrollen las acciones de formación.
3. Elaborar el cronograma de las capacitaciones discriminado por ciudad y acción de formación.
4. Desarrollar los contenidos de cada módulo de formación para ser validado por el CONTRATANTE.
5. Diseñar y entregar cartillas de formación a cada participante del proceso situado en cada ciudad, base de la formación.
6. Disponer de un equipo de profesionales para el desarrollo académico, administrativo y logístico del proyecto, según convocatoria 001-2013.
7. Nombrar un gerente del proyecto a disposición del mismo.
8. Contratar los docentes de acuerdo a los perfiles definidos en el formulario del proyecto según convocatoria No. 001 de 2013
9. Entregar a FCM las hojas de vida y certificaciones laborales y/o de docencia de los docentes que impartirán la formación.
10. Impartir las capacitaciones de acuerdo a los contenidos establecidos en el formulario de la convocatoria 001 de 2013 y según el cronograma establecido por las partes.
11. Registrar y controlar la asistencia de los participantes a cada sesión de formación.
12. Aplicar las evaluaciones de satisfacción al finalizar cada módulo de formación
13. Entregar los informes parciales y final de asistencia y satisfacción por ciudad y módulo según requerimientos de FCM y de la convocatoria N° 001 de 2013.
14. Disponer de un call center para realizar confirmación de inscripciones y asistencia de los participantes a las sesiones de formación.
15. Diseñar e imprimir los folletos y banner para comunicar las acciones de formación en los diferentes municipios definidos por el CONTRATANTE.
16. Diseñar un aula virtual con información de cronogramas y estructura académica de los diferentes programas de formación y espacios exclusivos para información requerida en el desarrollo del proyecto.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
NIT. 800.082.665-0
Federación FCM @fedemunicipios Fedemunicipios
Construyendo el Desarrollo y el Bienestar para la Paz desde lo Local
Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18 · PBX: 57 (1) 593 40 20 · Fax 57 (1) 593 40 27 · fcm@fcm.org.co
contacto@fcm.org.co · www.municipios.org.co · Bogotá. D.C., Colombia · Suramérica

17. Elaborar las certificaciones requeridas por el SENA de cada módulo de formación en cada ciudad.
18. Diseñar, imprimir, certificar y certificar y entregar los diplomas a los participantes que cumplan con los requisitos del proceso de formación de acuerdo a la convocatoria 001 de 2013.
19. Desarrollar el proceso de inscripción de los participantes a las acciones de formación.
20. Incluir pruebas de conocimiento de entrada y salida de cada beneficiario de los programas de formación con el fin de mostrar resultados e impacto al cierre del proyecto.
21. Validar las hojas de vida de los docentes en conjunto y actuar con oportunidad sobre el rendimiento de los mismos y percepción de los beneficiarios, con el fin de tomar las acciones preventivas y correctivas necesarias.
22. Presentar al supervisor del contrato, los informes parciales y el final de las actividades desarrolladas.
23. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
24. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contratado.
25. Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entrabamientos.
26. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Federación Colombiana de Municipios y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
27. Cumplir como CONTRATISTA con las obligaciones de seguridad social integral contenidas en la Ley 100 de 1993.
28. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

SEXTA. INDEPENDENCIA: Entre el **CONTRATANTE** y los funcionarios del **CONTRATISTA** que intervengan en el presente contrato, no existe ningún vínculo laboral. En consecuencia, el **CONTRATISTA** asume toda la responsabilidad que le corresponda como único empleador del personal que llegare a utilizar, siendo de su cargo los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios y demás obligaciones.

SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR: Los materiales utilizados por **EL CONTRATISTA** para los DIPLOMADOS y CURSO descritos anteriormente, son de propiedad de **EL CONTRATISTA** y de los docentes contratados para tal fin; por lo tanto, de manera expresa se prohíbe la reproducción, copia, cesión, comercialización, préstamo, transmisión, o uso en beneficio del **CONTRATANTE** o de un tercero de cualquiera de ellos. Se entiende por lo tanto que ni **EL CONTRATANTE**, ni sus empleados, socios, directores y en general cualquier persona con las que tenga vínculos comerciales o profesionales podrá

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
NIT. 800.082.665-0
Federación FCM @fedemunicipios Fedemunicipios
Construyendo el Desarrollo y el Bienestar para la Paz desde lo Local
Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18 - PBX: 57 (1) 593 40 20 - Fax 57 (1) 593 40 27 - fcm@fcm.org.co
contacto@fcm.org.co - www.municipios.org.co - Bogotá. D.C., Colombia - Suramérica

usar el material entregado por **EL CONTRATISTA** para cursos de capacitación iguales o similares, dentro o fuera de las instalaciones de **EL CONTRATANTE.**

PARÁGRAFO: No obstante, dado que el Programa es financiado parcialmente con recursos del Servicio Nacional de Aprendizaje **SENA** en desarrollo del Convenio Especial de Cooperación, el SENA podrá utilizar los materiales generados en desarrollo de este contrato en actividades de formación profesional, sin que por ello deba dar contraprestación alguna a los titulares originarios o derivados.

OCTAVA. PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de alguna de las partes de cualquiera de sus obligaciones contenidas en el presente Contrato, dará derecho a la parte cumplida al pago de una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, a titulo de apremio. Esta suma será exigible si pasados quince (15) días de la notificación de un incumplimiento por escrito, a la parte incumplida no hubiere procedido a subsanarlo. Las Partes aquí aceptan que la suma aquí indicada cubrirá todos los daños directos, indirectos, lucro cesante daño emergente y demás perjuicios.

NOVENA: GARANTÍA: Para avalar el Cumplimiento de las obligaciones surgidas de este contrato y demás sanciones, **EL CONTRATISTA** deberá prestar una garantía única, que se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato, consistente en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de **LA FEDERACIÓN.** Dicha garantía única tiene por objeto amparar: **A) EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El monto del amparo será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato y la vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de otorgamiento. **B) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** del personal empleado por **EL CONTRATISTA,** por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de este contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la garantía. **C) CALIDAD DEL SERVICIO.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la de duración del contrato y cuatro (04) meses más, **EL CONTRATISTA** la enviará a **EL CONTRATANTE** dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato. **D) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Para garantizar el buen manejo y correcta inversión del anticipo cuyo monto de amparo será el equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.

DÉCIMA. MÉRITO EJECUTIVO: Las partes declaran que el presente contrato presta titulo de mérito ejecutivo para hacer exigibles las obligaciones contenidas en el mismo.

DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del presente contrato las partes acuerdan que el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, Cundinamarca.

DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISOR: La coordinación, supervisión y vigilancia de este contrato será realizada por la Jefe de Formación y Capacitación de **LA FEDERACIÓN.**

DÉCIMA TERCERA. NOTIFICACIONES: Las partes podrán ser notificadas en los aspectos que tengan que ver con el presente contrato en las direcciones que señalan a continuación:

AL CONTRATANTE: Persona contacto Diana Patricia Robledo De Villa en la Carrera 7 No. 74-56/64 Piso 18, Tel. 5934020 Ext. 1830 Mail diana.robledo@fcm.org.co

AL CONTRATISTA: Persona Contacto VICTORIA EUGENIA MANRIQUE en la Calle 80 No. 19 - 39., Tel. 3134771573 Bogotá D.C. Mail vemanrique@poligran.edu.co

DECIMA CUARTA. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN: El presente acuerdo será interpretado, ejecutado, terminado y liquidado de conformidad con las leyes de Colombia. Cualquier diferencia que surja entre las Partes relativa a la celebración, ejecución, interpretación o terminación del presente Contrato, que no pueda ser resuelta amigablemente entre ellas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de la comunicación mediante la cual se informe de su existencia, deberá ser resuelta por un (1) árbitro que será designado de común acuerdo por las Partes y, a falta de acuerdo, por la Cámara de Comercio de Bogotá. El árbitro decidirá en derecho el conflicto que se les presente. El tribunal arbitral funcionará en Bogotá, D.C. y se regirá por las reglas que para el efecto prevé la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C. quien lo administrará y cuyas tarifas se aplicarán. En lo no previsto, el Arbitramento se regulará por las normas vigentes en materia de arbitramento mercantil en Colombia.

DÉCIMA QUINTA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, sin la previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE.**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2013.

EL CONTRATANTE

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo - Representante Legal

EL CONTRATISTA

FERNANDO DAVILA LADRON DE GUEVARA
Rector y Representante Legal

Elaboró: Juan Carlos León Martínez / Jefe de Contratación
Revisó: Diana Patricia Robledo de Villa / Jefe de Formación y Capacitación
Juan Carlos León Martínez / Jefe de Contratación
Julio Freyre Sánchez / Director Jurídico
Aprobó: Gilberto Toro Giraldo / Director Ejecutivo

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
NIT. 800.082.665-0
Federación FCM @fedemunicipios Fedemunicipios
Construyendo el Desarrollo y el Bienestar para la Paz desde lo Local
Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18 - PBX: 57 (1) 593 40 20 - Fax 57 (1) 593 40 27 - fcm@fcm.org.co
contacto@fcm.org.co - www.municipios.org.co - Bogotá. D.C., Colombia - Suramérica

Bogotá, Enero 20 de 2014

RESTCAFE S.A.S.
Nit. 800.213.075-9

Certifica que mantuvo una relación de Experiencia de Formación Empresarial Contrato PG4393_120613 de educación conducente a la realización de programas de formación, suscrito entre Restcafé S.A.S. y Politécnico Grancolombiano en los Programas denominados:

PROGRAMA	PROGRAMA EN PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN VENTAS

MODALIDAD	Presencial
INTENSIDAD HORARIA	56 horas
NRO DE PERSONAS CAPACITADAS	110 participantes, 22 participantes por grupo
FECHA DE EJECUCION	02 de junio de 2013 hasta 24 de octubre de 2013

PROGRAMA	DIPLOMADO GESTION EFECTIVA DEL NEGOCIO

MODALIDAD	Presencial
INTENSIDAD HORARIA	86 horas
NRO DE PERSONAS CAPACITADAS	25 participantes
FECHA DE EJECUCION	16 de septiembre de 2013 hasta 27 de septiembre de 2013

El valor del contrato fue por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($155.544.000.oo)

Cordial y Atento Saludo,

Coordinadora de Capacitación
Marcela Uiteri

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUSCRITO ENTRE RESTCAFÉ S.A.S Y EL POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PG4393_120613

Entre los suscritos **RICARDO OSPINA SORZANO,** mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.411.918, actuando en su calidad de Representante Legal de **RESTCAFÉ S.A.S,** con NIT. No. 800213075-9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y, de otra parte, **FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con Cédula de ciudadanía No. 19.358.815 de Bogotá, domiciliado y residente en Bogotá, actuando en representación legal del **POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, entidad privada de educación superior, domiciliada en Bogotá, con personería jurídica reconocida mediante la Resolución No. 19349 del 4 de noviembre de 1980 del Ministerio de Educación Nacional, identificada con el NIT. No. 860.078.643-1, y quien para los efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios de educación, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA, obrando por su cuenta y riesgo, con autonomía académica y técnica, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a prestar los servicios de educación conducentes a la realización de seis (6) PROGRAMAS denominados de la siguiente forma:

Cinco (5) PROGRAMAS denominados **PROGRAMA EN PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN VENTAS,** dirigidos a ciento diez (110) personas.

Un (1) PROGRAMA denominados **DIPLOMADO EN GESTIÓN EFECTIVA DEL NEGOCIO,** dirigido a veinticinco (25) personas.

(en adelante los PROGRAMAS), del **CONTRATANTE**, el cual se regirá de conformidad con los términos de este contrato y con lo establecido en la propuesta de servicio la cual se adjuntan al presente contrato como ANEXO No. 1 y hace parte del mismo.

PARÁGRAFO. Dado que **EL CONTRATANTE** revisó y aceptó previamente los objetivos planteados, el temario básico y la metodología, respetará la autonomía académica y técnica del **CONTRATISTA**; sin embargo, **EL CONTRATANTE** podrá sugerir modificaciones o ajustes frente al temario y metodología durante su desarrollo.

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO. Los PROGRAMAS denominados **PROGRAMAS EN PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN VENTAS,** tendrán una duración total de cincuenta y seis (56) horas. Las horas están estructuradas académicamente de la siguiente forma:

UNIDADES TEMATICAS

1. **FUNDAMENTOS DE PRODUCTIVAD Y EFICIENCIA EN VENTAS**

Contenido

Manejo de recursos para mejorar el desempeño
Visión sistemática de las competencias del cargo y frente a la organización

La pirámide de la productividad personal frente a las metas organizacionales
La productividad en el cargo y el manejo eficiente de los recursos en la empresa
Eficiencia, eficacia y efectividad frente a la consecución de los objetivos planteados
Gestión para la mejora de procesos

2. HERRAMIENTAS PARA EL DESEMPEÑO EFECTIVO EN EL CARGO

Contenido

Manejo de situaciones difíciles
Elementos para ayudan al reconocimiento del problema y al manejo de objeciones
Perspectiva y prospectiva del cargo
Lo que espera la organización del personal OMA
Rasgos profesionales claves del personal de ventas y servicio OMA
La imagen del personal de OMA
Comportamiento y actitudes para un alto desempeño laboral

3. DESARROLLO DE LAS HABILIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD

Contenido

- Creatividad que conlleva a soluciones innovadoras
- Comunicación efectiva para la generación de ideas en la solución de problemas
- Escucha activa y contrastación de expectativas de los clientes
- Comunicación asertiva y la escucha empática.
- Pautas para mejorar la relación con clientes y proveedores
- Métodos y técnicas de trabajo colaborativo para la mejora de la productividad
- Orientación hacia resultados

4. EFICIENCIA EN VENTAS Y GESTIÓN DE SOLUCIONES EFECTIVAS

Contenido

Comunicación organizacional y desarrollo de estrategias corporativa.

Principios de Mercadeo
Elementos del Concepto de Mercadeo
El Proceso Sistémico de Mercadeo y Ventas
Análisis Estratégico / Entender la Realidad
La Función de Mercadeo / Creación de Valor

La Función Comercial / Captura del Valor

Posicionamiento, Segmentación y Entrega de Valor
Segmentación del mercado / Variables
Objetivos de Segmentación
Segmentación Estratégica / Valor
Selección Mercado Meta
Posicionamiento de Producto ó Servicio
Mapa perceptual
Merchandising, El Valor en el Punto de Venta
Clasificación del Merchandising
Elementos de Comunicación En el Punto de Venta

Planes de mejoramiento para posicionar la tienda
Identificación de puntos fuertes y débiles
Beneficios de lograr la satisfacción en el cliente
Metodología de planes de mejora de la tienda

Posicionamiento del Punto de Venta
Hacia donde debemos enfocarnos estratégicamente en el punto de venta.
Elementos clave en la gestión, procesos, cadena de valor
Valor Agregado y Valor patrimonial de los clientes
Permanencia de los clientes
El Lenguaje Corporal, los modales. El Tono de la Voz
Anticipar y adivinar las expectativas de los clientes
Como exceder las expectativas de los clientes

Los PROGRAMAS denominados **DIPLOMADO EN GESTIÓN EFECTIVA DEL NEGOCIO** tendrán una duración total de ochenta y seis (86) horas. Las horas están estructuradas académicamente de la siguiente forma:

MÓDULOS	TEMAS	DURACION
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	Introducción a las finanzas para el negocio de Tiendas de Café, Restaurantes y Barras de Café.	26
	Aspectos contables y organización de la información financiera	
	Análisis financiero para el negocio de Tiendas de Café, Restaurantes y Barras de Café.	
	Estado de resultados Vs objetivos organizacionales	
	Interpretación y análisis de indicadores y balances para la toma de decisiones	
GESTIÓN GERENCIAL	Desarrollo de estrategias corporativas	8
	Gerenciamiento de la productividad	
GESTIÓN DE SOLUCIONES EFECTIVAS	Introducción al Mercadeo	20
	Posicionamiento, Segmentación y Entrega de valor	
	Merchandising: El valor en el punto de venta	
GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DEL NEGOCIO TIENDAS DE CAFE, RESTAURANTES Y BARRAS DE CAFÉ	El gerente y la calidad	16
	Nueva dimensión del cargo hacia la productividad y el desarrollo de competencias	
	Habilidades de dirección hacia el mejoramiento de la atención en el punto de venta	
	Dirección de equipos comerciales	16
	Planes de ventas	
TOTAL DURACION		**86**

PARÁGRAFO: Los PROGRAMAS se desarrollarán de conformidad con la temática y la metodología definida por las Partes en la propuesta presentada al **CONTRATANTE** de fecha Enero 15 de 2013 identificada como ANEXO No. 1.

TERCERA. PLAZO. El término de ejecución del presente contrato está comprendido entre el 1 de Junio de 2013 y 31 de Octubre de 2013. Dicho plazo podrá prorrogarse mediando un acuerdo previo entre las partes, dando un preaviso en tal sentido con una antelación de treinta (30) días calendario a la fecha de su expiración, mediante la suscripción del correspondiente OTROSÍ.

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO. En virtud del presente contrato, el **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** la suma de Ciento Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos ($155.544.000) M/cte.

Monto que será pagado de la siguiente forma:

a.) El 50% al inicio de los PROGRAMAS.
b.) El 30% al 50% de la Ejecución de los PROGRAMAS.
c.) El 20% será pagado, a la terminación de los PROGRAMAS.

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será pagado previa presentación del documento tributario correspondiente y a más tardar a los veinte (20) días de radicada la factura correspondiente. Su anticipo será utilizado en el desarrollo del objeto contractual pactado.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL LAS PARTES: En virtud del presente contrato, el **CONTRATANTE** se obliga a: (i) Prestar la colaboración necesaria al **CONTRATISTA** para que éste preste adecuadamente el servicio, A su vez, El **CONTRATISTA** se obliga a: (i) Cumplir con los horarios y fechas establecidos para la ejecución del Contrato. (ii) Mantener absoluta reserva sobre la información que se proporcione y que pueda perjudicar el buen nombre de **EL CONTRATANTE**. (iii) Entregar informes finales de calificación y otorgar el certificado a los participantes de los PROGRAMAS, que cumplan con los requisitos que el **CONTRATISTA** determine para ello. (iv) Cumplir con las demás actividades inherentes a la adecuada prestación del servicio.

SEXTA. INDEPENDENCIA. Entre el **CONTRATANTE** y los funcionarios del **CONTRATISTA** que intervengan en el presente contrato, no existe ningún vínculo laboral. En consecuencia, el **CONTRATISTA** asume toda la responsabilidad que le corresponda como único empleador del personal que llegare a utilizar, siendo de su cargo los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios y demás obligaciones.

SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR. Los materiales utilizados por **EL CONTRATISTA** para los PROGRAMAS descritos anteriormente, son de propiedad de **EL CONTRATISTA** y de los docentes contratados para tal fin; por lo tanto, de manera expresa se prohíbe la reproducción de cualquiera de ellos, sin previa autorización escrita. Se entiende por lo tanto que ni **EL CONTRATANTE**, ni sus empleados, socios, directores y en general cualquier persona con las que tenga vínculos comerciales o profesionales podrá usar el material entregado por **EL CONTRATISTA** para cursos de capacitación iguales o similares, dentro o fuera de las instalaciones de **EL CONTRATANTE.**

No obstante, dado que el Programa es financiado parcialmente con recursos del Servicio Nacional de Aprendizaje **SENA** en desarrollo del Convenio Especial de Cooperación, el SENA podrá utilizar los materiales generados en desarrollo de este contrato en actividades de formación profesional, sin que por ello deba dar contraprestación alguna a los titulares originarios o derivados.

OCTAVA. PENAL PECUNIARIA.- El incumplimiento de alguna de las partes de cualquiera de sus obligaciones contenidas en el presente Contrato, dará derecho a la parte cumplida al pago de una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, a título de apremio. Esta suma será exigible si pasados quince (15) días de la notificación de un incumplimiento por escrito, a la parte incumplida no hubiere procedido a subsanario. Las Partes aquí aceptan que la suma aquí indicada cubrirá todos los daños directos, indirectos, lucro cesante daño emergente y demás perjuicios.

NOVENA. MÉRITO EJECUTIVO. Las partes declaran que el presente contrato presta título de mérito ejecutivo para hacer exigibles las obligaciones contenidas en el mismo.

DÉCIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para los efectos del presente contrato las partes acuerdan que el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

DÉCIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES. Las partes podrán ser notificadas en los aspectos que tengan que ver con el presente contrato en las direcciones que señalan a continuación:

Al CONTRATANTE: Persona contacto: **MARCELA VITERI** Dirección: CALLE 94B N°56-57 Tel. 3156266891 E-Mail: mviteri@cafeoma.com Bogotá D.C.

Al CONTRATISTA: Persona Contacto: **LINDA HOSTOS DURAN** Dirección: Calle 99 No. 60-59, Tel. 3143596541, E-Mail: lhostosd@poligran.edu.co Bogotá D.C.

DECIMA SEGUNDA: LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN: El presente acuerdo será interpretado, ejecutado, terminado y liquidado de conformidad con las leyes de Colombia. Cualquier diferencia que surja entre las Partes relativa a la celebración, ejecución, interpretación o terminación del presente Contrato, que no pueda ser resuelta amigablemente entre ellas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de la comunicación mediante la cual se informe de su existencia, deberá ser resuelta por un (1) árbitro que será designado de común acuerdo por las Partes y, a falta de acuerdo, por la Cámara de Comercio de Bogotá. El árbitro decidirá en derecho el conflicto que se les presente. El tribunal arbitral funcionará en Bogotá, D.C. y se regirá por las reglas que para el efecto prevé la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C. quien lo administrará y cuyas tarifas se aplicarán. En lo no previsto, el Arbitramento se regulará por las normas vigentes en materia de arbitramento mercantil en Colombia.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, sin la previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE.**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, a los doce (12) días del mes de Junio de dos mil trece (2013).

EL CONTRATANTE,

RICARDO OSPINA SORZANO
C.C. 80.411.918
Representante Legal
RESTCAFÉ S.A.S.

EL CONTRATISTA,

FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA
C.C.19.358.815 de Bogotá
Representante Legal
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

ANEXO No. 1

Bogota D.C., Enero 15 de 2013

Señores
RESTCAFE S.A.S.
Atn. Andrea Siachoque
Coordinadora de Capacitación
Ciudad

Respetados señores:
Reciba un cordial saludo de parte del Politécnico Grancolombiano. A continuación, nos permitimos presentar una propuesta de formación integral para los colaboradores de su empresa, el cual ha sido diseñado con base en el modelo de competencias de acuerdo a las necesidades de desarrollo del talento humano de Restcafe.

Esta propuesta de formación podrá ajustarse de acuerdo al nuevo planteamiento estratégico y modelo de competencias que ha venido trabando Restcafe, con el fin de alinear la capacitación para que contribuya a fortalecer a los operativos de la organización.

La metodología utilizada, se basa en el modelo pedagógico centrado en la persona, con el convencimiento de que el cambio organizacional se propicia con mayor éxito y alcance, cuando se trabaja desde la dimensión personal, que necesariamente afecta la dimensión de equipo y la organización.

En un trabajo conjunto con Restcafe, se diseñará cada módulo de formación y el material didáctico, de acuerdo a los casos, situaciones, proyectos y hábitos propios de la cultura de la empresa y de las áreas implicadas en el proceso de formación, de igual forma se determinarán los indicadores de la capacitación con el fin de direccionar el programa académico y comprometer a los participantes con el logro de los mismos.

A continuación se realiza una breve presentación de Excelencia Formación Empresarial, del Politécnico Grancolombiano:

El Politécnico Grancolombiano, cuenta con experiencia de más de 18 años en el diseño e implementación de programas de desarrollo y capacitación a la medida de las organizaciones, a través de su departamento Excelencia Formación Empresarial a la Medida. Nuestro trabajo se fundamenta en el mejoramiento del perfil profesional y humano de nuestros clientes; utilizando como base fundamental el diseño instruccional ADDIE, (Análisis, Diseño, Desarrollo, Implementación y

Evaluación), soportado en procedimientos que garantizan altos estándares de calidad en los procesos formativos.
En la fase de análisis del diseño instruccional, Excelencia Formación Empresarial a la Medida clasifica las necesidades detectadas en conocimientos técnicos, desarrollo de competencias, caracteriza la población objetivo y analiza los factores organizacionales para así diseñar un programa de formación integral que permita disminuir las brechas en el desempeño de las personas en el cargo y que cumpla con los objetivos organizacionales y las expectativas del área de recursos humanos de Restcafe.
Adicionalmente, el Politécnico Grancolombiano tiene más de 7 años de experiencia en la formulación y ejecución de proyectos dentro de la convocatoria del SENA: Programa De Formación Especializada Y Actualización Tecnológica Del Recurso Humano, que permite la devolución del 50% del valor de aportes al SENA, realizados por una empresa, para el desarrollo de programas de capacitación.

PROGRAMA DE FORMACION EN PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN LOS PUNTOS DE VENTA DE CAFÉ RESTAURANTE OMA

DURACIÓN DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	56 hrs
NÚMERO DE HORAS TEÓRICAS	30%
NÚMERO DE HORAS PRÁCTICAS	70%

OBJETIVO GENERAL DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN

- Trabajar estrategias que faciliten la aplicación de lo aprendido en la gestión efectiva del negocio.
- Brindar a los participantes un conjunto integral de herramientas administrativas, fundamentos y habilidades que contribuyen a mejorar el desempeño y la productividad.
- Potenciar la gestión en ventas, utilizando el manejo de la experiencia del cliente en el punto de venta de Café Oma, como la principal herramienta para su fidelización y como elemento diferencial frente a la competencia.
- Aplicar los conocimientos técnicos propios del negocio para asesorar de manera efectiva a los consumidores.
- Mejorar la productividad y la calidad de los procesos de ventas (Indicadores de productividad y calidad).
- Mejorar la efectividad en la venta ejecutando operaciones que satisfagan lo criterios de actuación permanente (Indicador eficacia).

- Brindar conocimientos de marketing y merchandising que contribuyan a la gestión eficiente del punto de venta y del posicionamiento de la marca.

TIPO DE FORMACIÓN: PRESENCIAL

El desarrollo de la acción de formación se realiza en modalidad presencial para facilitar el aprendizaje del adulto a través de herramientas pedagógicas activas, dinámicas y participativas a partir del análisis, la reflexión individual y grupal y la acción en el aula de clase, simulando situaciones reales del desempeño en el cargo. La estrategia pedagógica esta fundamentada en la construcción colectiva con el acompañamiento y guía de instructores especializados en las temáticas con el fin de cumplir con los objetivos de la acción de formación.

RESUMEN DE CONTENIDO

La acción de formación proporciona los conocimientos y estrategias para entender el servicio como generador de valor y satisfacción, como indicador de gestión y como estrategia que genera una ventaja competitiva real. Se brindan herramientas sobre los elementos claves que los fundamentos, herramientas para el desempeño efectivo en el cargo, el desarrollo de las habilidades para el mejoramiento de la productividad y la eficiencia en ventas y servicio. Fundamentos de marketing y ventas para el posicionamiento de la marca y la gestión efectiva del punto de venta.

MATERIALES

El material que se utiliza esta diseñado especialmente para el aprendizaje de adultos con el desarrollo de los marcos conceptuales aplicados a la realidad de la empresa. En el aula se utilizan videos, presentaciones, lecturas, casos, talleres y ejercicios que contribuyen a los objetivos del proceso formativo.

CLASE DE MATERIAL

Los participantes reciben cartillas en cada unidad temática en las cuales están desarrollados los conceptos principales, ejercicios aplicados y bibliografía sugerida diseñado especialmente para el aprendizaje de adultos.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:

Análisis de casos. Ejercicio académico desarrollado por grupos en el aula de clase. El contenido de los casos se construye con información suministrada por OMA. Los análisis se comparten en plenaria para optar por la mejor solución aplicable a la Empresa.
Talleres y juego de roles. Se desarrollan en el aula de clase y se utiliza la retroalimentación de la actuación para el mejoramiento.
El seguimiento de las acciones de aprendizaje se hace a través de aplicaciones que debe hacer el participante en su puesto de trabajo. Estas aplicaciones se realizan con tareas con guías elaboradas

por el profesor experto, desarrollo de proyectos para el mejoramiento de procesos o situaciones críticas definidas por Oma o mediciones de conocimientos y de aplicaciones a mediano y largo plazo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO

Se aplican como criterios para la evaluación del aprendizaje alcanzado en el Programa:

1) Foros de discusión de clases. El contenido del foro está relacionado con temas propios de la empresa, cuyo objetivo es el de encontrar soluciones y aclaraciones a los temas del foro.
2) Exámenes de conocimientos. Aplicado al finalizar cada uno de los módulos del Programa.
3) Diseño de planes de acción. Cada participante de manera individual o por grupo elabora un plan de acción para aplicar los conocimientos en su escenario real del trabajo.

TIPO DE CERTIFICACIÓN PREVISTA

Se realiza entrega de certificación de asistencia a los participantes que hayan cumplido con un 85% de asistencia al programa de Formación y obtengan una nota promedio de todos los módulos de 3,5 sobre 5.00.

METODOLOGIA

Las estrategias pedagógicas para este programa, están diseñadas con base en explicaciones de los temas con ejemplos de casos empresariales, lecturas, análisis y discusiones; trabajos en equipo sobre casos prácticos de sus quehaceres reales profesionales, lluvia de ideas dentro del contexto de necesidades comerciales y exposición-venta de las mismas.

El principal método para desarrollar las competencias propuestas, es motivar el enriquecimiento de sus conocimientos y habilidades, alimentando la creatividad del alumno, dándole las herramientas teórico-prácticas para hacer del aprendizaje un proceso activo, centrado en el estudiante y no en el profesor.

UNIDADES TEMATICAS

5. FUNDAMENTOS DE PRODUCTIVAD Y EFICIENCIA EN VENTAS

OBJETIVOS DE LA UNIDAD TEMÁTICA

Lograr una visión sistémica en los participantes basados en los conocimientos de los fundamentos principales de productividad y eficiencia en el desarrollo de un cargo. Brindar los elementos referencia que permitan mejorar el rendimiento, que apoyen la estrategia de la organización, que respondan a las necesidades de contexto, estrategia y cultura y que contemplen los fenómenos psicosociales asociados al rendimiento individual y grupal en el trabajo. Revisar indicadores de los procesos que se pretenden mejorar.

RESUMEN DE LA UNIDAD TEMÁTICA

En este modulo el participante reconoce el cargo desde una visión sistémica a la luz de la productividad y el desempeño. Aprenden sobre el manejo de recursos para mejorar el desempeño, la pirámide de la productividad personal, la productividad en el cargo, la eficiencia, eficacia y efectividad y conocen elementos que le ayuden a revisar la mejor gestión para mejorar sus procesos

Número de Horas por Beneficiario: 4Hrs

Perfil del docente relacionado con la unidad temática: Master

CONTENIDO

Manejo de recursos para mejorar el desempeño

Visión sistemática de las competencias del cargo y frente a la organización
La pirámide de la productividad personal frente a las metas organizacionales
La productividad en el cargo y el manejo eficiente de los recursos en la empresa
Eficiencia, eficacia y efectividad frente a la consecución de los objetivos planteados
Gestión para la mejora de procesos

6. HERRAMIENTAS PARA EL DESEMPENO EFECTIVO EN EL CARGO

OBJETIVOS DE LA UNIDAD TEMÁTICA

- Estimular actitudes y pensamientos positivos en el desempeño del cargo con miras a que se los participantes constituyan en agentes de desarrollo de la empresa en procura de su propósito común.
- Ayudar a los participantes a Identificar debilidades y fortalezas en el manejo de los recursos indispensables para un mejor desempeño.
- Desarrollar y fortalecer en los participantes las herramientas necesarias para un adecuado y eficiente desarrollo personal y profesional.

RESUMEN DE LA UNIDAD TEMÁTICA

Se analizan las Herramientas para desempeñarse mejor partiendo del manejo de situaciones dificiles. Se revisan los comportamientos y actitudes para un alto desempeño laboral. Se conocen situaciones específicas en el desarrollo del cargo. Se estudia el manejo eficiente de herramientas que contribuyen al mejoramiento de los resultados y objetivos del negocio. Se examinan los elementos que permiten el conocimiento y manejo de problemas. Se verifica el desarrollo del cargo bajo los lineamientos de la prospectiva y se estudian los rasgos profesionales claves que hacen que el personal de OMA ayude a la lealtad de la Marca.

Número de Horas por Beneficiario: 20 Hrs

Perfil del docente relacionado con la unidad temática: Master

CONTENIDO

Manejo de situaciones difíciles
Elementos para ayudan al reconocimiento del problema y al manejo de objeciones
Perspectiva y prospectiva del cargo
Lo que espera la organización del personal OMA
Rasgos profesionales claves del personal de ventas y servicio OMA
La imagen del personal de OMA
Comportamiento y actitudes para un alto desempeño laboral

7. DESARROLLO DE LAS HABILIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD

OBJETIVOS DE LA UNIDAD TEMÁTICA

- Conocer los factores claves de la productividad
- Desarrollar competencias y habilidades para mejorar los niveles de productividad en ventas logrando para el cliente una experiencia única en el punto de venta.
- Desarrollar competencias para conocer y atender los requerimientos del cliente dentro de los comportamientos, estándares y hábitos esperados por la organización.

RESUMEN DE LA UNIDAD TEMÁTICA

A través de este módulo se ofrecerá una visión general de las habilidades que debe poseer y desarrollar el trabajador de Oma para una productiva y satisfactoria labor de venta. Se analizará la importancia la flexibilidad frente a los cambios, la creatividad e innovación, la comunicación estratégica, el trabajo colaborativo, la orientación a resultados, el manejo de situaciones difíciles con clientes desde la comunicación asertiva y la escucha empática y las pautas para mejorar la relación con clientes y proveedores

Número de Horas por Beneficiario: 16 Hrs

Perfil del docente relacionado con la unidad temática: Especialista

CONTENIDO

- Creatividad que conlleva a soluciones innovadoras
- Comunicación efectiva para la generación de ideas en la solución de problemas
- Escucha activa y contrastación de expectativas de los clientes
- Comunicación asertiva y la escucha empática.
- Pautas para mejorar la relación con clientes y proveedores

- Métodos y técnicas de trabajo colaborativo para la mejora de la productividad
- Orientación hacia resultados

8. EFICIENCIA EN VENTAS Y GESTIÓN DE SOLUCIONES EFECTIVAS

- Brindar a los participantes conceptos y metodologías útiles para conocer la gestión integral y sistémica de la gestión administrativa y el análisis del riesgo en las Tiendas de Café.

- Capacitar a los participantes en los fundamentos de mercadeo y merchandising que les permita determinar áreas fuertes y débiles y a partir de ellas construir verdaderos planes de mejora, donde se puedan identificar estrategias a implementar.

- Brindar herramientas teóricas y técnicas aplicadas al negocio, sobre la cadena de valor los procesos críticos y claves en la gestión eficiente en venta con el fin de encontrar los puntos de mejoramiento que permitan agregar valor al proceso, fidelizar los clientes y obtener una alta satisfacción en su experiencia con OMA.

RESUMEN DE LA UNIDAD TEMÁTICA

Comunicación organizacional y desarrollo de estrategias corporativas, elementos fundamentales de mercadeo y marketing para aplicar en el negocio y generar un incremento en las ventas. Posicionamiento y segmentación del mercado. Desarrollo del plan de mejoramiento de la tienda aplicando conceptos de mercadeo y marketing de punto de venta. Los participantes reconocen los procesos asociados a la cadena de valor del negocio, identifican las oportunidades de mejora en la gestión, generan compromisos en torno ala cultura de excelencia en el desempeño para agregar valor desde la óptica individual y grupal. Estudio y análisis de los elementos clave en la gestión, procesos, cadena de valor. Los participantes aprenden a anticipar y adivinar y exceder las expectativas de los clientes

Número de Horas por Beneficiario: 16 hrs

Perfil del docente relacionado con la unidad temática: Master

CONTENIDO

Comunicación organizacional y desarrollo de estrategias corporativa.

Principios de Mercadeo
Elementos del Concepto de Mercadeo
El Proceso Sistémico de Mercadeo y Ventas
Análisis Estratégico / Entender la Realidad
La Función de Mercadeo / Creación de Valor
La Función Comercial / Captura del Valor

Posicionamiento, Segmentación y Entrega de Valor
Segmentación del mercado / Variables

Objetivos de Segmentación
Segmentación Estratégica / Valor
Selección Mercado Meta
Posicionamiento de Producto ó Servicio
Mapa perceptual
Merchandising, El Valor en el Punto de Venta
Clasificación del Merchandising
Elementos de Comunicación En el Punto de Venta

Planes de mejoramiento para posicionar la tienda
Identificación de puntos fuertes y débiles
Beneficios de lograr la satisfacción en el cliente
Metodología de planes de mejora de la tienda

Posicionamiento del Punto de Venta
Hacia donde debemos enfocarnos estratégicamente en el punto de venta.
Elementos clave en la gestión, procesos, cadena de valor
Valor Agregado y Valor patrimonial de los clientes
Permanencia de los clientes
El Lenguaje Corporal, los modales. El Tono de la Voz
Anticipar y adivinar las expectativas de los clientes
Como exceder las expectativas de los clientes

DIPLOMADO GESTIÓN EFECTIVA DEL NEGOCIO EN OMA

OBJETIVO DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN

- Trabajar estrategias que faciliten la aplicación de lo aprendido en la gestión administrativa del negocio.
- Generar la conciencia de la responsabilidad y el compromiso como líderes de la gestión con el equipo de trabajo.
- Aplicar los factores diferenciadores para el análisis de la información financiera, impactando positivamente los indicadores de la Empresa.
- Aplicar los conocimientos técnicos propios del negocio para asesorar de manera efectiva a los consumidores.
- Definir niveles de exigencia en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Empresa, el área y los desempeños individuales. (Indicadores de eficiencia, eficacia y productividad).
- Mejorar la productividad y la calidad de los procesos de ventas (Indicadores de productividad y calidad).

- Mejorar la efectividad en la venta ejecutando operaciones que satisfagan lo criterios de actuación permanente (Indicador eficacia).

ESTRUCTURA ACADEMICA

MÓDULOS	TEMAS	DURACION
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	Introducción a las finanzas para el negocio de Tiendas de Café, Restaurantes y Barras de Café.	26
	Aspectos contables y organización de la información financiera	
	Análisis financiero para el negocio de Tiendas de Café, Restaurantes y Barras de Café.	
	Estado de resultados Vs objetivos organizacionales	
	Interpretación y análisis de indicadores y balances para la toma de decisiones	
GESTIÓN GERENCIAL	Desarrollo de estrategias corporativas	8
	Gerenciamiento de la productividad	
GESTIÓN DE SOLUCIONES EFECTIVAS	Introducción al Mercadeo	20
	Posicionamiento, Segmentación y Entrega de valor	
	Merchandising: El valor en el punto de venta	
GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DEL NEGOCIO TIENDAS DE CAFE, RESTAURANTES Y BARRAS DE CAFÉ	El gerente y la calidad	16
	Nueva dimensión del cargo hacia la productividad y el desarrollo de competencias	
	Habilidades de dirección hacia el mejoramiento de la atención en el punto de venta	
	Dirección de equipos comerciales	16
	Planes de ventas	
TOTAL DURACION		**86**

RESUMEN DE PROGRAMA

El manejo de las finanzas en el negocio de Tiendas de Café. La información financiera para la toma oportuna de decisiones. Análisis financiero para el negocio de Tiendas de Café. La comunicación y la administración efectiva de la información. Composición de los estados financieros básicos,

naturaleza de las cuentas. Estado de flujos de efectivo. Análisis de la rentabilidad y sus factores determinantes Estado de resultados versus objetivos organizacionales. Interpretación y análisis de Balances. Gestión de riesgos en la supervivencia del negocio.. Comunicación organizacional y

desarrollo de estrategias corporativa.. Análisis estratégico del Mercado y del Merchandising. La visión del gerente para implantar los procesos de calidad en el punto de venta. Identificación y clasificación de las funciones clave de éxito. Producción y calidad. Habilidades de dirección para mejorar la productividad. Planes de ventas para posicionar las tiendas en el mercado.

METODOLOGIA

Las estrategias pedagógicas para este programa, están diseñadas con base en explicaciones de los temas con ejemplos de casos empresariales, lecturas, análisis y discusiones; trabajos en equipo sobre casos prácticos de sus quehaceres reales profesionales, lluvia de ideas dentro del contexto de necesidades comerciales y exposición-venta de las mismas.

El principal método para desarrollar las competencias propuestas, es motivar el enriquecimiento de sus conocimientos y habilidades, alimentando la creatividad del alumno, dándole las herramientas teórico-prácticas para hacer del aprendizaje un proceso activo, centrado en el estudiante y no en el profesor.

DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS.

MÓDULO 1 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Objetivos

- Capacitar a los participantes en los conceptos básicos contables y financieros que le permitan al participante a mejorar el proceso de toma de decisiones empresariales.
- Brindar herramientas para la Interpretación de los estados e indicadores financieros para comprender las relaciones de causa y efecto existentes entre ellos para analizar de manera integral la situación de la Tienda.
- Proporcionar conceptos generales de las finanzas como elemento de apoyo, útil para la comprensión, el planeamiento, el análisis y evaluación de distintas empresariales, que exigen una toma de decisiones que sea efectiva y oportuna.

RESUMEN DEL MODULO

Fundamentos contables para comprender la estructura financiera del negocio. Elementos de análisis financiero para la toma de decisiones. Interpretación de indicadores financieros. Estados de flujo de efectivo para la gestión del negocio, manejo del concepto de capital de trabajo, rentabilidad y margen.

CONTENIDO

- Objeto básico financiero
- Las finanzas para el negocio de Tiendas de Café, Restaurantes y Barras de Café.
- Aspectos contables y organización de la información financiera.
- Análisis financiero para el negocio de Tiendas de Café, Restaurantes y Barras de Café.
- Importancia de los costos en la administración
- Interpretación y análisis de indicadores y balances para la toma de decisiones.
- Estado de flujos de efectivo.
- Análisis de la rentabilidad. ¿Qué son los márgenes de utilidad?
- Capital de trabajo operativo.
- Análisis de la rentabilidad y sus factores determinantes.

Duración: 26 Horas.

Docente: Adriana Torres

MÓDULO 2. GESTIÓN GERENCIAL.

OBJETIVOS

- Brindar elementos conceptuales para la gerencia efectiva a partir de la planeación estratégica del negocio.
- Capacitar a los participantes en la administración estratégica del negocio como herramienta fundamental para el logro de objetivos corporativos.
- Brindar herramientas de gerencia de la productividad para fortalecer la gestión de los jefes de las tiendas de Café en el desarrollo del talento humano a su cargo.

RESUMEN DEL CONTENIDO

Fundamentos gerenciales para la administración estratégica del negocio. Elaboración del DOFA del punto de venta, análisis del proceso gerencial a la luz de la calidad. Modelo organizacional sistémico. Beneficios de la gestión estratégica del negocio y como realizar un despliegue efectivo de los objetivos y resultados de la organización.

CONTENIDOS

- Administración gerencial actual
- Fundamentos de planeación estratégica

- Planeación estratégica de marketing
- Beneficios de la gestión estratégica del negocio
- Modelo sistémico de gestión, la empresa como un sistema
- Despliegue de los resultados de la organización
- Proceso de la formulación estratégica
- Dofa Empresarial
- El gerente en los procesos de calidad del punto de venta.
- Planeación y pensamiento estratégico
- Producción y calidad. Innovación y mejoramiento del proceso.
- Gerenciamiento de la productividad.

Duración: 8 horas

Docente: Johnny Mahecha

MÓDULO 3: GESTIÓN DE SOLUCIONES EFECTIVAS.

OBJETIVOS

- Brindar a los participantes conceptos y metodologías útiles para conocer la gestión integral y sistémica de la gestión administrativa, la gestión gerencial y el análisis del riesgo en las Tiendas de Café.

- Capacitar a los participantes en los fundamentos de mercadeo y merchandising que les permita determinar áreas fuertes y débiles y a partir de ellas construir verdaderos planes de mejora, donde se puedan identificar estrategias a implementar.

- Direccionar a los participantes en desarrollar un plan de mejoramiento de atención y servicio para lograr el posicionamiento como opción preferida por los clientes.

RESUMEN DEL MÓDULO

Comunicación organizacional y desarrollo de estrategias corporativas, elementos fundamentales de mercadeo y marketing para aplicar en el negocio y generar un incremento en las ventas. Posicionamiento y segmentación del mercado. Desarrollo del plan de mejoramiento de la tienda aplicando conceptos de mercadeo y marketing de punto de venta. Elementos indispensables para lograr mejorar la satisfacción del cliente.

CONTENIDOS

- Comunicación organizacional y desarrollo de estrategias corporativa.
- Principios de Mercadeo

- Elementos del Concepto de Mercadeo
- El Proceso Sistémico de Mercadeo, Ventas y Servicio al Cliente en la Organización:
- Análisis Estratégico / Entender la Realidad
- La Función de Mercadeo / Creación de Valor
- La Función Comercial / Captura del Valor
- La Función de Servicio Al Cliente / Sustentación del Valor
- La cadena de valor del Servicio / Momentos de Verdad
- El Servicio al Cliente de Clase Mundial
- Posicionamiento, Segmentación y Entrega de Valor
- Segmentación del mercado / Variables
- Objetivos de Segmentación
- Segmentación Estratégica / Valor
- Selección Mercado Meta
- Posicionamiento de Producto o Servicio
- Mapa perceptual
- Entrega de Valor para el Cliente / Propuesta de Valor
- Merchandising, El Valor en el Punto de Venta
- Estrategias de Seducción en el Punto de Venta
- Clasificación del Merchandising
- Elementos de Comunicación En el Punto de Venta
- Planes de mejoramiento para posicionar la tienda
- Identificación de puntos fuertes y débiles
- Cualidades para una excelente atención en la tienda
- Beneficios de lograr la satisfacción en el cliente
- Elementos que conforman la satisfacción del cliente
- Satisfacción del cliente vs rentabilidad
- Metodología de planes de mejora de la tienda

Duración: 20 horas
Docente: Guillermo Cortes

MÓDULO 4. GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DEL NEGOCIO EN TIENDAS DE CAFÉ, RESTAURANTES Y BARRAS DE CAFÉ.

OBJETIVOS

- Desarrollar habilidades en los participantes para lograr su empoderamiento frente a la atención de clientes, que les permitan crear, capturar y sustentar el valor que la compañía ha desarrollado para sus clientes, con el fin de generar verdaderas ventajas competitivas sostenibles y así aumentar su participación en ventas y en el mercado.

- Introducir al participante en enfoque de la dirección del negocio transformacional y desarrollar sus habilidades de observación, diagnóstico e intervención para motivar a integrantes de la fuerza de ventas a través de la Comunicación asertiva, negociación y la resolución cooperativa de conflictos.

- Familiarizar al participante con la problemática de la dirección en la gestión comercial colombiano y capacitarlos en como influenciar a otros desde la confianza, el diálogo y la persuasión para generar el compromiso de las personas involucradas en los procesos de ventas.

RESUMEN DEL MÓDULO

Habilidades requeridas para la dirección. El rol de gerente en el mejoramiento de la atención en el punto de venta. Nueva dimensión del cargo basado en competencias y resultados. Herramientas para la dirección de equipos comerciales. Dirección transformación de equipos de ventas. Hábitos efectivos en los directivos Empowerment y direccionamiento lateral para el mejoramiento de la productividad. Conceptos, metodología y diseño de planes de ventas.

CONTENIDOS

- Habilidades de dirección
- Las actitudes, creencias y percepciones
- Habilidades para la atención excelente en el punto de venta
- Atención al público: un multiplicador de mercadeo.
- El rol del gerente en la calidad de servicio al cliente.
- Planes de acción para desarrollar la efectividad en el servicio.
- Habilidades para lograr una comunicación empática con el cliente
- Nueva dimensión del cargo basado en competencias y resultados.
- Valores vs objetivos organizacionales
- Habilidades y competencias como elemento fundamental de gestión
- Acciones para mejorar la efectividad en atención del cliente
- Rueda de la vida y ventana de Johari para mejorar el desempeño en la atención a clientes.
- Dirección de equipos Comerciales
- Dirección en el proceso de ventas
- Problemas más comunes para influir en otras personas
- Visión compartida de creencias y valores
- Direccionamiento de equipos
- Gestión comercial y dirección
- Dirección transformacional en equipos de trabajo
- Cultura de confianza y gestión por hábitos
- Hábitos efectivos en los directivos
- Empowerment y direccionamiento lateral

- Negociación de expectativas
- Planes de Ventas
- Objetivos
- Metodología
- Diseño y seguimiento de objetivos

Docente: Diana Salej/Bassam Sarkis/Guillermo Cortes

Duración: 32 Horas.

VALOR DE LA INVERSIÓN CON AULAS

Accion de Formacion	No. de Horas	No. de Grupos	No. Participantes	Valor Total
PROGRAMA DE FORMACION EN PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN LOS PUNTOS DE VENTA DE CAFÉ RESTAURANTE OMA	56	5	22 X GRUPO	$123.000.000
DIPLOMADO GESTIÓN EFECTIVA DEL NEGOCIO EN OMA	86	1	25 X GRUPO	$32.544.000
VALOR TOTAL DE ACCIONES DE FORMACION				155.544.000
CON EL PROYECTO SENA VIABLE, RESTCAFE APORTARA A EL PLAN DE CAPACITACION PARA EL AÑO 2013 $ 77.772.000				

LA FUNDACIÓN POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO SE ENCUENTRA EXCLUIDA DEL COBRO DEL IVA, YA QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS ESTÁN CALIFICADOS COMO EDUCACIÓN NO FORMAL

ÍTEMS INCLUIDOS EN EL VALOR DE LA INVERSIÓN

- Gerencia del proyecto
- Honorarios del docente
- Material docente
- Material impreso para cada participante de acuerdo a las necesidades del Centro de Servicios Financieros
- Aulas y Equipos Audiovisuales
- Evaluaciones
- Informes
- Certificados de asistencia

NO INCLUYE

- Traslado docentes para ciudades fuera de Bogotá (Tiquetes aéreos, desplazamiento terrestre y/o aéreo)
- Gastos de manutención docente (Alojamiento, alimentación)
- Refrigerios participantes

FORMA DE PAGO

50% Del valor total al inicio de la capacitación.
50% Al finalizar las acciones de formación.

VALIDEZ DE LA OFERTA

Oferta para la ciudad de Bogotá
Tres (3) meses a partir de la fecha de la presente propuesta

Cordialmente,

Linda Hostos Duran
Ejecutiva Comercial
Excelencia: Escuela de Negocios y Tecnología

Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano
Cra 11 No. 65-30 Cel.: 3143596541

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

NIT: 860.002.183-9

CERTIFICA:

Que entre **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**y el **POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** se suscribió el contrato de prestación de servicios No. PG6440_229015 de educación, conducente a la realización de programas de formación, a continuación relacionados:

Programa	Cursos Excel
Modalidad	Virtual
Intensidad horaria	46 horas por cada curso (Excel nivel básico, Excel nivel Intermedio, Excel nivel Avanzado y Macros con Microsoft Excel).
N°. de personas capacitadas	1000
Fecha de inicio	Octubre 1 de 2015
Fecha de finalización	Diciembre 31 de 2015
Valor del contrato	$25.800.000

Que el POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas derivadas del mencionado contrato.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los seis (06) días del mes de abril de 2017.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES MOLINA LONDOÑO

Coordinador de capacitación

AXA COLPATRIA reinventando / los seguros GESTIÓN HUMANA

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN No. SG – 068 – 2015 (PG6440_229015) CELEBRADO ENTRE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A., AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A. Y POLITÉCNICO GRAN COLOMBIANO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.

Entre los suscritos, **MARIE MADELEINE LANGAND DEROCLES,** mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de extranjería No. 491.397, obrando en nombre y representación de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.** y **AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.** entidades mercantiles identificadas con NIT 860002184 – 6, y 806002183 – 9, 860.002.945-4, respectivamente, con domicilio principal en Bogotá, condición que acreditan con los certificados adjuntos de existencia y representación legal expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, así mismo en nombre y representación de **AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.**, sociedad comercial identificada con NIT 900.640.334 – 5, con domicilio en la ciudad de Bogotá, como se acredita en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, sociedades que en adelante se denominarán **AXA COLPATRIA**, por una parte, y por la otra, **JURGEN CHIARI ESCOBAR**, mayor de edad, vecino de Bogotá , identificado con Cédula de ciudadanía No . 3.229.684 de Bogotá, actuando en representación legal del **POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA,** entidad privada de educación superior, domiciliada en Bogotá, con personería jurídica reconocida mediante la Resolución No. 19349 del 4 de noviembre de 1980 del Ministerio de Educación Nacional, identificada con el NIT. No. 860.078.643-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** conjuntamente, **LAS PARTES,** hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- **OBJETO:** EL CONTRATISTA, de manera independiente, con plena autonomía técnica, administrativa y académica, utilizando sus propios medios y sin que exista subordinación alguna, se compromete con AXA COLPATRIA a prestar sus servicios de educación, para la realización de los programas de formación y/o evaluación en "EXCEL 2010", para un total de mil (1000) funcionarios de AXA COLPATRIA. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA realizará las actividades propias del presente contrato con atención a lo establecido en el presente contrato y sus anexos. En caso de que exista contradicción entre las estipulaciones contenidas en este contrato y lo dispuesto en sus anexos, primarán las disposiciones de orden contractual.

SEGUNDA.- **DESARROLLO DEL OBJETO:** En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA realizará los siguientes programas de formación: **1.** Aplicación de trescientos sesenta (360) pruebas de conocimiento a manera de diagnóstico, para conocer el nivel de manejo y conocimiento de "EXCEL", con el que cuentan los colaboradores de AXA COLPATRIA, antes de iniciar el proceso de capacitación, objeto del presente contrato. Este diagnóstico debe ser realizado en una plataforma virtual propiedad de EL CONTRATISTA, y se aplicará a los colaboradores que AXA COLPATRIA designe para tal evento. **2.** Realizar los cursos de EXCEL a los que se compromete en virtud de este contrato, en modalidad virtual, con los contenidos, duración y características metodológicas y logísticas establecidas en la propuesta comercial, la cual hace parte integral del presente contrato como Anexo No. 1. Los

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. Colombia • www.axacolpatria.co
Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA. Teléfonos [illegible] en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país
Correo electrónico: [illegible]
Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero [illegible] en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.
Teléfono: [illegible] Correo electrónico: [illegible]

cursos serán dictados con atención a las siguientes cantidades: **a.** Curso básico de Excel para trescientos (300) colaboradores AXA COLPATRIA. **b.** Curso intermedio de Excel para trescientos cincuenta (350) colaboradores de AXA COLPATRIA. **c.** Curso avanzado de Excel para doscientos cincuenta (250) colaboradores de AXA COLPATRIA. **d.** Curso de herramientas macros +, para cien (100) colaboradores de AXA COLPATRIA. **PARÁGRAFO:** Los servicios prestados por EL CONTRATISTA incluyen: **a.** Acceso por parte de los colaboradores designados por AXA COLPATRIA a la plataforma virtual de EL CONTRATISTA, en la cual se encuentra el contenido de los cursos e modalidad virtual. **b.** El material digital necesario para la realización de los cursos. **c.** Certificación de asistencia para los colaboradores de AXA COLPATRIA que aprueben la evaluación de certificación realizada por EL CONTRATISTA, con un porcentaje mínimo del setenta por ciento (70%). **d.** Temarios oficiales del Politécnico Grancolombiano y su marca "COMPUCLUB". **e.** Informes finales de asistencia y evaluaciones.

TERCERA.- **METODOLOGÍA:** La metodología empleada por EL CONTRATISTA será virtual y se basa en la atención por parte del estudiante en cinco momentos de la semana, como se describe a continuación:

ITEM	DURACIÓN	OBLIGATORIO	DESCRIPCIÓN
Clases en Línea	Una (1) hora.	No.	El estudiante escucha al docente los objetivos de la semana, las actividades a realizar y los recursos del aula. En esta sección participa el docente y los estudiantes.
Revisión de Recursos	Dos (2) horas.	Sí.	El estudiante debe revisar el material en el aula, revisar las lecturas del material y el ejercicio que debe realizar.
Chat de Despejes de Dudas	Una (1) hora.	No.	El estudiante debe atender el encuentro con el docente, con el fin de plantear preguntas sobre el material que se revisó.
Desarrollo de Ejercicios	Cuatro (4) horas.	Sí.	El estudiante desarrolla el ejercicio de la semana, acorde a las instrucciones del docente.
Atención de Foros	Una (1) hora.	Sí.	El estudiante plantea nuevos temas o nuevas características a sus compañeros sobre el tema de la semana.

CUARTA.- **GRUPO OBJETIVO:** Los cursos serán dirigidos a los colabores designados por AXA COLPATRIA con atención a los siguientes criterios: **a.** Nivel Básico: Colaboradores sin conocimientos previos, interesados en conocer el manejo general de Excel 2010, que tengan nociones básicas de computadores y manejo de Windows 2010. **b.** Nivel Intermedio: Dirigido a colaboradores con conocimientos previos y bien estructurados en Excel 2010 nivel básico, interesados en conocer a profundidad las opciones avanzadas de Excel. **c.** Nivel Avanzado: Dirigido a colaboradores con conocimientos previos de nivel intermedio en Excel 2010, interesados en profundizar sus conocimientos sobre las herramientas especializadas de Excel para el análisis de datos. **d.** Nivel Macros: Este nivel está dirigido para colaboradores con conocimientos previos avanzados en Excel 2010, que requieran para el ejercicio de sus

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co
Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 421 5757 en Bogotá y 018000 512020 para el resto del país
Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co
Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-96 - piso 2, Bogotá D.C.
Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 3412, 3475 (fax). Correo electrónico: cfinancierm@defensoria.com.co

funciones, la realización de análisis especializados, o la creación de funciones "FX" personalizadas, así como la elaboración de modelos que sean manipulados por otros colaboradores y áreas de AXA COLPATRIA.

QUINTA.- COBERTURA: EL CONTRATISTA garantiza que su plataforma puede soportar el acceso de aproximadamente mil (1000) colaboradores ubicados en distintas ciudades a nivel nacional, según lo requiera AXA COLPATRIA.

SEXTA.- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con AXA COLPATRIA a: **1.** Realizar los cursos objeto del presente contrato, con atención a las especificaciones contenidas en el mismo y sus anexos. **2.** Ejercer la dirección académica de la capacitación utilizando para ello, excelentes profesores, con trayectoria académica y profesional. EL CONTRATISTA atenderá cualquier solicitud que le formule AXA COLPATRIA en relación con el rendimiento y puntualidad de los profesores. **3.** Impartir la capacitación objeto de este contrato en intensidad horario, cronograma y el contenido temático descrito en este contrato y en sus anexos. **4.** Proporcionar a los alumnos el material de trabajo establecido en el presente contrato y sus anexos. **5.** Otorgar a los colaboradores que participen en los cursos de capacitación el diploma que certifique su partición, siempre y cuando estos cumplan con los requisitos para ello establecidos. **6.** Poner a disposición del desarrollo del presente contrato, el equipo humano idóneo para el cumplimiento del objeto del mismo. **7.** Realizar un informe digital en línea, sobre la asistencia de los colaboradores a los cursos objeto del presente contrato. **8.** Garantizar que su plataforma cuenta con la capacidad para desarrollar los cursos objeto de este contrato, para un total de mil (1000) colaboradores de AXA COLPATRIA. **9.** Garantizar la cobertura de sus servicios para las ciudades y municipios requeridos por AXA COLPATRIA. **10.** Capacitar a los funcionarios designados por AXA COLPATRIA para acceder a los medios virtuales a través de los cuales se desarrollará el presente contrato. **11.** Desarrollar el contrato con calidad, cumplimiento y confidencialidad. **12.** Certificar que dentro de su organización tiene implementado un plan de salud ocupacional que cumpla con todas las disposiciones normativas vigentes sobre la materia. **13.** Dar a conocer a sus trabajadores, el manual de salud ocupacional de AXA COLPATRIA, el cual ha sido puesto a disposición del CONTRATISTA. **14.** Cumplir con todos los procedimientos y requerimientos que le formule AXA COLPATRIA en desarrollo del objeto de este contrato. **15.** Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de AXA COLPATRIA o, aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente contrato o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de tales datos. **16.** Devolver la totalidad de documentos que le sean entregados en desarrollo de este contrato. **17.** Responder por los daños y perjuicios que en virtud de este contrato causen sus empleados a AXA COLPATRIA o a terceros. **18.** Informar oportunamente a AXA COLPATRIA de cualquier hecho que pueda incidir en el desarrollo efectivo y cumplido del contrato. **19.** Constituir a favor de AXA COLPATRIA las pólizas a que se obliga en los términos de este contrato. **20.** Pagar oportunamente los salarios y demás prestaciones que legal o contractualmente correspondan, así como los aportes de Ley sobre tales salarios, a todo el personal que utilice para la ejecución del presente contrato y, en general, cumplir las disposiciones legales de carácter laboral, de seguridad social y salud ocupacional a las que está obligado. Deberá mantener a todo el personal en el régimen de seguridad social integral y pagar los aportes oportunamente. **21.** Dar estricto cumplimiento a las normas, políticas y arquitectura, de seguridad informática y física vigentes y las determinadas por AXA COLPATRIA. **22.** Asistir a las reuniones programadas por AXA COLPATRIA, para la

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. Colombia • www.axacolpatria.co
Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000 512620 para el resto del país
Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co
Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.
Teléfono: (57-1) 743 6300 extensiones 4910, 4911, 4830, 3412, 3473 Itaú, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

planeación y el control del desarrollo del contrato. **23.** Suministrar a AXA COLPATRIA los entregables a que resulten del desarrollo de este contrato.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE AXA COLPATRIA: Son obligaciones de AXA COLPATRIA: **1.** Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato conforme a los términos establecidos en éste y en los anexos que hacen parte integral del mismo. **2.** Suministrar la información requerida por EL CONTRATISTA, para el desarrollo del presente contrato. 3. Realizar la gestión de convocatoria que se requiera para la participación de los funcionarios de AXA COLPATRIA para su participación en la capacitación objeto del presente contrato.

OCTAVA.- DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración de tres (3) meses, contados a partir del primero (1) de octubre de dos mil quince (2015), y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

NOVENA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($25.800.000), la cual será cancelada por AXA COLPATRIA a EL CONTRATISTA, en CUATRO (4) pagos mensuales de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($6.450.000), más IVA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago, EL CONTRATISTA entregará a AXA COLPATRIA dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, la factura correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, acompañada de los soportes pertinentes. AXA COLPATRIA tendrá diez (10) días calendario a partir de su recibo para aceptar o rechazar la factura, y veinte (20) días calendario para realizar el pago, contados a partir de la aceptación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los documentos que el CONTRATISTA debe entregar anexo a cada factura, está la copia de los que certifiquen el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral del personal que ponga a disposición del desarrollo de este contrato; así como un informe detallado de los servicios prestados para cada proyecto especificando las ítems objeto de facturación.

DÉCIMA.- PÓLIZAS: EL CONTRATISTA deberá obtener de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, las siguientes pólizas en las que figure como beneficiaria la compañía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.: **A) Póliza de Cumplimiento**, que garantiza el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA contenidas en este contrato, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del presente contrato y una vigencia igual a la del término del contrato, y tres (3) meses más. **B) Póliza de Calidad** del servicio, Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del presente contrato y una vigencia igual al del mismo y un año más. **C) Póliza que garantice el pago de salarios y prestaciones sociales del personal** a disposición del desarrollo de este contrato, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del presente contrato y una vigencia igual a la del término del contrato y tres (3) años más. EL CONTRATISTA se compromete a entregar el original de estas pólizas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del texto de las pólizas se deberá hacer constar que no podrán ser revocadas por EL CONTRATISTA sin el consentimiento previo y escrito de AXA COLPATRIA. En el evento que EL CONTRATISTA no pague el valor de la póliza, AXA COLPATRIA estarán expresamente facultados para hacerlo, pudiendo descontar de los valores adeudados a EL CONTRATISTA, cualquier valor que haya pagado por este concepto.

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co
Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000 512020 para el resto del país
Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co
Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.
Teléfono: (57-1) 746 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 3412, 3473 (fax). Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

DÉCIMA PRIMERA.- CLAUSULA PENAL: En el evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, AXA COLPATRIA tendrá derecho a exigir inmediatamente y a título de pena, una suma equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Esta suma podrá ser exigida por la vía ejecutiva ante la jurisdicción ordinaria, con la presentación de este contrato y la afirmación de AXA COLPATRIA acerca del incumplimiento de EL CONTRATISTA, y sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos a los que renuncia EL CONTRATISTA. El cobro de la cláusula penal aquí prevista no excluye ni impide el cobro de la totalidad de la indemnización por los perjuicios ocasionados por el incumplimiento, y en consecuencia, AXA COLPATRIA tendrán derecho a cobrar la totalidad de los perjuicios ocasionados, más la pena que aquí se establece. **PARAGRAFO**. Para todos los efectos, este contrato presta mérito ejecutivo.

DÉCIMA SEGUNDA.- INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR AXA COLPATRIA Y CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se abstendrá de reproducir, revelar, divulgar o utilizar en cualquier forma para su beneficio o el de terceros, en todo o en parte la información que en el desarrollo del presente contrato con AXA COLPATRIA, llegare a descubrir, inferir, deducir, o conocer en forma directa o indirecta, salvo autorización previa y por escrito de AXA COLPATRIA. EL CONTRATISTA utilizará dicha información para llevar a cabo exclusivamente las tareas inherentes al contrato haciendo uso de todos los medios a su alcance para evitar que esta información sea conocida o utilizada por terceros durante la vigencia del contrato o aún después de su terminación. En todo caso EL CONTRATISTA indemnizará integralmente todos los perjuicios que sean causados a AXA COLPATRIA, sus accionistas, administradores o compañías filiales o subsidiarias, o a cualquier tercero, por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento, etc., de la información conocida con ocasión del desarrollo del presente contrato. **PARÁGRAFO 1°:** Se entenderá que toda la información suministrada por AXA COLPATRIA a EL CONTRATISTA es confidencial y privilegiada, y queda sometida al deber de secreto y confidencialidad que se establece en esta cláusula. **PARÁGRAFO 2°:** Se entiende por información los datos, sonidos, imágenes o códigos, obrantes en cualquier documento, mensaje de datos, medio magnético, óptico o físico, así como la descubierta, inferida, deducida, comunicada o conocida por cualquier medio y forma por EL CONTRATISTA o por cualquier persona que actúe en nombre de él en desarrollo de los Servicios objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO 3°:** Se exceptúan de la obligación de confidencialidad datos que eran conocidos o independientemente desarrollados, así como la información solicitada a EL CONTRATISTA por autoridad judicial o administrativa competente. La existencia de toda solicitud de información hecha a EL CONTRATISTA por autoridad judicial o administrativa deberá ser notificada de manera inmediata a AXA COLPATRIA y previamente al suministro de la información a la autoridad judicial o administrativa solicitante. **PARÁGRAFO 4°:** Las obligaciones descritas en esta cláusula se conservarán indefinidamente con posterioridad a la terminación del contrato. **PARÁGRAFO 5°:** Será causal de terminación de este contrato el que EL CONTRATISTA revele la información, sin perjuicio del pago de la cláusula penal y de las demás acciones legales que AXA COLPATRIA puedan adelantar por los perjuicios ocasionados a éstos. **PARÁGRAFO 6:** EL CONTRATISTA debe reportar inmediatamente y por escrito a AXA COLPATRIA cualquier situación que haya identificado de revelación o pérdida de información calificada como confidencial de acuerdo con los términos de esta cláusula y a tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto y evitar que continúe la situación. Igualmente, EL CONTRATISTA se compromete con AXA COLPATRIA a cooperar en todo lo que sea necesario para adelantar las investigaciones con el objeto de identificar las causas y posibles

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co
Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA Teléfonos (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país
Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co
Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.
Teléfono (57-1) 244 6300 extensiones 4910, 4911, 4830, 3412, 3422 (fax). Correo electrónico: financiero@defensoria.com.co

AXA COLPATRIA
reinventando los seguros

consecuencias del incidente. **PARÁGRAFO 7°: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**. Todo intercambio de información confidencial entre AXA COLPATRIA y EL CONTRATISTA se efectuará de una manera segura, mediante procedimientos y protocolos de cifrado, para garantizar la confidencialidad e integridad de la información. Los procedimientos y protocolos los definirán LAS PARTES de acuerdo con los canales que se acuerden para el intercambio de información. Igualmente, EL CONTRATISTA se compromete a conservar de manera segura la información confidencial de AXA COLPATRIA que mantenga en sus instalaciones y a conceder autorización de acceso a dicha información solo al personal estrictamente necesario para la ejecución de las funciones propias del presente contrato. EL CONTRATISTA se compromete a no sacar de sus instalaciones la información confidencial de AXA COLPATRIA, salvo para efectuar los procedimientos de respaldo y contingencia que tenga EL CONTRATISTA para cumplir con el contrato, y en cualquier caso, la información siempre deberá ser transportada de manera segura, utilizando protocolos de cifrado de la información semejantes o más robustos de los acordados con AXA COLPATRIA.

DÉCIMA TERCERA.- DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN A AXA COLPATRIA: Terminado el contrato EL CONTRATISTA debe devolver a AXA COLPATRIA toda la información que conserve como parte del desarrollo del Contrato y procederá a eliminar en forma segura las copias que queden en su poder, que no sean susceptibles de devolución. La eliminación de la información mediante un procedimiento seguro hace referencia a que la información no pueda ser recuperada después del procedimiento de eliminación. En ningún caso EL CONTRATISTA puede conservar información confidencial de AXA COLPATRIA después de finalizado el contrato, a menos que haya sido autorizado por AXA COLPATRIA, situación que debe constar por escrito (situación que debe ser estipulada dentro de un acta firmada en común acuerdo entre las partes una vez sea llevada a cabo), o por exigencias de ley.

DÉCIMA CUARTA.- AUTONOMÍA: EL CONTRATISTA dispondrá de libertad técnica, administrativa y directiva para la ejecución de este contrato y será el único responsable por la vinculación del personal que llegare a requerir para su desarrollo, el cual realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que AXA COLPATRIA adquiera responsabilidad alguna frente a aquellos. En consecuencia, sólo EL CONTRATISTA es responsable de los salarios, prestaciones sociales y obligaciones laborales de todo el personal que utilice para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA pagará directamente a todos sus empleados los salarios, las horas extras y todas las prestaciones legales y extralegales señaladas por la ley y todas aquellas establecidas mediante convención colectiva de trabajo, celebrada entre EL CONTRATISTA y sus trabajadores. Así mismo se obliga a mantener a todo el personal que ponga a disposición de este contrato, afiliado al régimen de seguridad social integral y a pagar oportunamente los aportes correspondientes, así como atender por su cuenta exclusiva todas las demás obligaciones legales, estatutarias, reglamentarias y convencionales que se deriven de su carácter de empleador.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN UNILATERAL: En cualquier tiempo, **AXA COLPATRIA** podrá dar por terminado unilateralmente este contrato, avisando al **CONTRATISTA** con treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en que desee darlo por terminado, sin que se genere indemnización de perjuicios por tal motivo. En todo caso, AXA COLPATRIA pagará a EL CONTRATISTA el valor de los servicios que éste le haya prestado, hasta el momento de la notificación de la terminación, de conformidad con las tarifas establecidas en el presente contrato.

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 - Bogota D.C. - Colombia - www.axacolpatria.co
Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfono en Bogotá y al buzón 4120 [illegible]
Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co
Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 12b No. 7-94 piso 2, Bogotá D.C., Teléfono (57-1) 745 6300 extensiones 4610, 4611, 4630, 3412, 3473 (fax). Correo electrónico: [illegible]

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

DÉCIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: Todos los materiales utilizados por EL CONTRATISTA para el desarrollo de las capacitaciones objeto del presente contrato son de propiedad exclusiva de EL CONTRATISTA, por lo tanto AXA COLPATRIA se abstendrá de reproducirlos, copiarlos o usarlos sin que exista previa autorización por escrita por parte de EL CONTRATISTA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias o controversias que surjan entre las partes, por concepto de la celebración, interpretación, ejecución o terminación del Contrato serán arregladas de la siguiente forma, y con base en los siguientes parámetros: 1.) Cualquier conflicto suscitado por causa o respecto de este acuerdo se resolverá según los procedimientos especificados en esta cláusula, los que serán los únicos y exclusivos procedimientos para la resolución de tales conflictos. 2.) Las partes intentarán de buena fe resolver con prontitud cualquier conflicto suscitado por causa o respecto de este acuerdo a través de una negociación entre ejecutivos que tengan autoridad para resolver la controversia y que estén en un nivel gerencial superior al de las personas directamente responsables de la administración de éste contrato. TRAMITE: **1)** Cualquier parte puede dar aviso por escrito a la otra parte de cualquier conflicto no resuelto en el curso normal de su trato comercial. En un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la entrega de ese aviso, la parte receptora entregará a la otra una respuesta por escrito. El aviso y la respuesta incluirán: a) Una declaración de la posición de cada parte y un resumen de los argumentos que fundamentan esa posición y b) El nombre y título del ejecutivo que representará a esa parte y de cualquier otra persona que haya de acompañarlo. **2.-** Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la entrega de la respuesta, los ejecutivos de ambas partes deberán reunirse en tiempo y lugar mutuamente aceptables, en la ciudad de Bogotá D.C., con miras a solucionar el conflicto. **3)** Si en dicha reunión el problema no se resuelve, se dará traslado del asunto a los Presidentes de ambas partes, quienes se reunirán dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de la primera reunión. **4)** En el evento en que el conflicto no pueda ser resuelto de común acuerdo entre las partes, será sometido a la decisión de la jurisdicción ordinaria.

DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato será ejercida por AXA COLPATRIA a través de la Gerencia de Tecnología. El funcionario que para tal efecto designe AXA COLPATRIA de dicha Dirección está autorizado para impartir instrucciones a EL CONTRATISTA en lo relacionado con la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA se obliga a suministrarle la información requerida oportunamente. Las partes convienen que cualquier información, recomendación u observación del funcionario serán comunicadas a EL CONTRATISTA por escrito y las verbales, confirmadas también por escrito.

DÉCIMA NOVENA.- AUDITORIA: AXA COLPATRIA podrá realizar auditorías durante la ejecución del presente contrato, a través de funcionarios de la entidad o alguna firma especializada, con el objeto de verificar que los servicios se cumplan dentro de las condiciones, oportunidad, calidad y seguridad de la información definidas en las diferentes cláusulas del contrato. **EL CONTRATISTA** se compromete a corregir las situaciones identificadas por la auditoría y que pongan en riesgo la calidad del proceso y la seguridad de la información.

VIGÉSIMA.- PREVENCION LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar a AXA COLPATRIA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co
Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA Teléfonos: 57-1-423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país
Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co
Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 3412, 3473 (fax). Correo electrónico: financiero@defensoria.com.co

obligación consagrada en esta cláusula, AXA COLPATRIA tendrá la facultad de dar por terminado el presente acuerdo. EL CONTRATISTA manifiesta que con base en sus sistemas de información y con las herramientas que están a su alcance, los clientes con los que mantiene relaciones comerciales no se encuentran incursos en actividades relacionadas con lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO: Sin perjuicio de las demás garantías y pólizas previstas en este contrato, EL CONTRATISTA certifica que al interior de su organización tiene definido, implementado y probado el proceso para administrar la continuidad del negocio en el cual debe estar incluida la prevención, los planes de contingencia, la atención de emergencias, la administración de crisis y la capacidad de retorno a la operación normal. Conforme con lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a disponer ante AXA COLPATRIA de los procedimientos de contingencia y continuidad del negocio, donde se identifiquen los eventos que pueden afectar la operación, actividades a realizar cuando se presentan fallas, alternativas de operación y regreso a la actividad normal; certificaciones y resultados de las pruebas realizadas necesarias para confirmar su eficacia y eficiencia; también como el proceso de capacitación y concientización del plan a todos sus funcionarios y los procesos de interacción con AXA COLPATRIA. En el evento de no poseer un plan de Contingencia y Continuidad, EL CONTRATISTA se compromete a definir, desarrollar e implementar el plan en un término no mayor a un mes a partir de la fecha de inclusión de la presente cláusula de Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio, entregando un informe por escrito de avance en periodos de tiempo acordados entre las partes, firmado por su Representante Legal.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CORPORATIVA: EL CONTRATISTA reconoce que AXA COLPATRIA está adherido a ciertos principios y prácticas orientados al ejercicio responsable de su actividad, integrando la sostenibilidad en sus compromisos con sus principales grupos de interés (clientes, accionistas, colaboradores, proveedores, sociedad civil y medio ambiente) conforme al Código de Conducta de AXA COLPATRIA. AXA COLPATRIA impulsa el seguimiento de conductas social y medioambientalmente responsables, y en particular propicia un diálogo transparente con sus proveedores sobre estas cuestiones. Además, como parte de las prácticas y principios de Desarrollo Sostenible, AXA COLPATRIA exige a EL CONTRATISTA, el respeto a los siguientes tres principios fundamentales de la OIT (Organización Internacional del Trabajo): **1.** No utilizar, ni admitir que sus propios proveedores y sus subcontratistas utilicen mano de obra infantil (de menos de 16 años) o trabajo forzoso; **2.** Garantizar un entorno laboral que cumpla con las condiciones de salud y seguridad en el trabajo y el respeto de las libertades individuales y colectivas; **3.** Promover la no discriminación (por razón de sexo, raza, religión o convicción política) en materia de contratación y de gestión de personal. Para más información, consultar la página web de la OIT, siempre teniendo en cuenta la legislación colombiana aplicable: http://www.ilo.org/public/spanish/standards/index.htm . En el caso de que AXA COLPATRIA advierta a EL CONTRATISTA, o que EL CONTRATISTA tome conciencia de que una de sus prácticas profesionales es contraria a los principios de la OIT citados anteriormente, EL CONTRATISTA corregirá la práctica en cuestión e informará a AXA COLPATRIA de la solución. En el caso de que EL CONTRATISTA no adopte una solución apropiada o incurra en reiteradas infracciones, AXA COLPATRIA se reserva el derecho de resolver libremente el contrato y sin que esto implique responsabilidad de tipo alguno o cualquier otra obligación como, entre otras, la obligación de pago de indemnización por resolución, y con la única excepción del pago de los importes debidos por los servicios

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co
Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos [illegible] en Bogotá y [illegible] para el resto del país
Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co
Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. [illegible]
Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 3412, 3473 Ifax, Correo electrónico: [illegible]

AXA COLPATRIA
reinventando /los seguros

prestados hasta la fecha de la extinción. AXA COLPATRIA se reserva también el derecho de no renovar este contrato y/ó de poner en marcha a nivel de todo el Grupo AXA una prohibición de suscribir en el futuro contratos con EL CONTRATISTA en el caso en el que AXA COLPATRIA establezca, tras discutirlo con EL CONTRATISTA, que alguna de sus prácticas profesionales es contraria a los principios y prácticas de su Código de ética y conducta.

VIGÉSIMA TERCERA.- **MODIFICACIONES:** Toda modificación que desee hacerse a este contrato, deberá efectuarse mediante acuerdo escrito suscrito por las partes contratantes.

VIGÉSIMA CUARTA.- **CESIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato es celebrado en consideración a las calidades particulares de cada una de las partes contratantes y en consecuencia, EL CONTRATISTA no podrá hacerse sustituir por un tercero en las obligaciones o derechos de este contrato, sin la expresa aceptación escrita de AXA COLPATRIA.

VIGÉSIMA QUINTA.- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos se entiende que el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá. Las notificaciones se considerarán efectuadas cuando se hubiesen entregado personalmente o hubiesen sido enviadas por correo certificado o registrado, con acuse de recibido y pre-pagado, a las siguientes direcciones: 1) EL CONTRATISTA en la Calle 57 Nº 3-00 Este, en Bogotá D.C. y 2) AXA COLPATRIA en la Carrera 7 No. 24 – 89 piso 7, en Bogotá D.C.

Para constancia se suscribe en Bogotá en dos ejemplares de igual tenor, el treinta (30) de septiembre de dos mil quince (2015). Se autentican firmas y se reconoce texto en Notaria.

AXA COLPATRIA	EL CONTRATISTA
MARIE MADELEINE LANGAND DEROCLES	**JURGEN CHIARI ESCOBAR**
Representante Legal	Representante Legal
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO**
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**
AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.	
AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.	

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co
Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfono: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-513620 para el resto del país
atencionalcliente.servicioalcliente@axacolpatria.co
Usted también puede contar con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,
Teléfono (57-1) 745 6200 extensiones 4910, 4911, 4930, 3417, 3475 (fax), Correo electrónico: defensoriaxa@axa.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SDH-SAMC-40-2017
FORMATO No. 5 OFERTA ECONÓMICA

OBJETO:"Servicio integral de capacitación previsto en el Plan Institucional de Capacitación para los funcionarios del Concejo de Bogotá"..

GRUPO No. 1

Proveedor POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

EJE TEMATICO	TEMA FORMACION Ver especificaciones en el Anexo Técnico		VALOR OFRECIDO (antes de IVA)
ADMINISTRACION PUBLICA	ESTATUTO ANTICORRUPCION Y SERVICIO AL CIUDADANO	Curso: 40 horas 20 funcionarios	15.640.000
	GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	Diplomado: 100 horas 20 funcionarios	38.640.000
COMPONENTE JURÍDICO	CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO. CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO LEY 80 DE CONTRATACIÓN. LEY 1150 DE 2007 DECRETO 1082 DE 2015 CODIGO NACIONAL DE POLICIA- REGLAMENTO LEGAL DE BOGOTA	Diplomado: 160 horas 20 funcionarios	60.950.000
	REFORMA TRIBUTARIA, ACTUALIZACIÓN A LOS TEMAS PERTINENTES AL PROCEDIMIENTO DE NÓMINA, BONOS PENSIONALES Y CESANTÍAS	Curso: 80 horas 20 funcionarios	31.050.000
	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO -NICSP	Diplomado: 100 horas 10 funcionarios	39.100.000
		Subtotal oferta económica	**185.380.000**
		IVA (si a ello hubiere lugar	-
		TOTAL OFERTA ECONÓMICA GRUPO 1	**185.380.000**

NOTA: El valor total de la oferta económica - Grupo 1 no podrá sobrepasar el presupuesto definido por la Entidad para este grupo ($335,198,000) so pena de RECHAZO de la propuesta

000121

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SDH-SAMC-40-2017
FORMATO No. 5 OFERTA ECONÓMICA

OBJETO:"Servicio integral de capacitación previsto en el Plan Institucional de Capacitación para los funcionarios del Concejo de Bogotá"..

GRUPO No. 3

Proveedor _____

EJE TEMATICO	TEMA FORMACION Ver especificaciones en el Anexo Técnico		VALOR OFRECIDO (antes de IVA)
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	GESTION EN COMUNICACIÓN	TALLER 3 HORAS 20 FUNCIONARIOS	1.896.000
CULTURA ORGANIZACIONAL	DIA NACIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO	Organizar en un dia en el marco de la jornada laboral estas 4 actividades pedagógicas con temas concernientes al desarrollo de la administración pública en el Concejo de Bogotá. 8 HORAS 400 FUNCIONARIOS	5.500.000
HERRAMIENTAS INFORMATICAS Y SISTEMAS	OFIMATICA (WORD, EXCEL, POWER POINT, PDF, OUTLOOK)	DIPLOMADO 100 HORAS 20 FUNCIONARIOS	39.600.000
		SUBTOTAL OFERTA ECONÓMICA	**46.996.000**
		IVA (si a ello hubiera lugar)	-
		TOTAL OFERTA ECONOMICA GRUPO No. 3	**46.996.000**

NOTA: La Oferta Económica no podrá sobrepasar el presupuesto definitivo para el grupo No. 3 $70,133,000, so pena de RECHAZO de la propuesta

FORMATO No 6
OFRECIMIENTO DE CALIDAD

Grupo No 1

Criterio No	FACTOR DE PONDERACIÓN – GRUPO No 1	OFRECIMIENTO	
		SI	NO
1	**OFRECIMIENTO EN CAPACITACION ADICIONAL EN LEY 1448 DE 2011 (LEY DE VICTIMAS) PAZ Y POS CONFLICTO** Se asignarán treinta (30) puntos al proponente que ofrezca una capacitación adicional a las requeridas sobre la *"LEY 1448 DE 2011 (LEY DE VICTIMAS) PAZ Y POS CONFLICTO"*, mínimo de cuatro (4) horas, para veinte (20) funcionarios del Concejo de Bogotá D.C.	X	
2	**OFRECIMIENTO DE CUPOS ADICIONALES** Se asignarán puntos adicionales al proponente que ofrezca cupos adicionales para la totalidad de los temas del grupo de la siguiente manera: 10 Cupos adicionales se le asignaran 10 puntos 15 Cupos adicionales se le asignaran 15 puntos **** Los cupos adicionales serán distribuidos dentro del grupo a criterio del supervisor del contrato.*	X **Se ofrecen 15 cupos adicionales**	
3	**SUMINISTRAR REFRIGERIOS** Se asignarán **quince (15) puntos** al proponente que suministre refrigerios para la totalidad de asistentes a las sesiones de capacitación del grupo los cuales estarán compuestos por un sólido de sal y un liquido frío o caliente de mínimo 200 ml.	X	

Grupo No 2: El Politécnico Grancolombiano no está presentando oferta para este grupo

Grupo No 3

Criterio No	FACTOR DE PONDERACIÓN – GRUPO No 1	OFRECIMIENTO	
		SI	NO
1	**OFRECIMIENTO EN CAPACITACION ADICIONAL EN ETICA, VALORES Y CULTURA CIUDADANA** Se asignarán treinta (30) puntos al proponente que ofrezca una capacitación adicional a las requeridas sobre **ETICA, VALORES Y CULTURA CIUDADANA,** mínimo de cuatro (4) horas, para veinte (20) funcionarios del Concejo de Bogotá D.C.	X	
2	**OFRECIMIENTO DE CUPOS ADICIONALES** Se asignarán puntos adicionales al proponente que ofrezca cupos adicionales para el Diplomado en Ofimática (Word, Excel. Power Point, Pdf, Outlook) de la siguiente manera: **4 Cupos** adicionales se le asignaran **10 puntos** **8 Cupos** adicionales se le asignaran **15 puntos**	X **Se ofrecen 8 cupos adicionales**	
3	**SUMINISTRAR REFRIGERIOS** Se asignarán **quince (15) puntos** al proponente que suministre refrigerios para la totalidad de asistentes al Diplomado en Ofimática (Word, Excel. Power Point, Pdf, Outlook) los cuales estarán compuestos por un sólido de sal y un líquido frío o caliente de mínimo 200 ml.	X	

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO

FORMATO No. 8.

FORMULARIO PRODUCTOR NACIONAL

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL" EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS ASPECTOS DEBERÁ SER VERIFICADO POR EL COMITÉ TÉCNICO

(PARA OTORGAR EL PUNTAJE INDICADO EN EL PRESENTE FORMULARIO, DEBERÁN ADJUNTARSE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS INDICADOS)

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos, según corresponda, que:

OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O EXTRANJEROS CONTRATO NACIONAL

Este punto lo diligenciarán los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

A. EN COLOMBIA.
Se utilicen insumos y mano de obra 100% Colombiana. (Marcar SI)

SI X, Registro Producción Nacional No.___**(el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen). NO APLICA**

Nota: el puntaje será asignado de manera proporcional a la cantidad de bienes solicitados frente a los acreditados como de producción nacional.

EN EL EXTRANJERO (RECIPROCIDAD)

Si ___
A qué tratado o acuerdo de libre comercio se encuentra usted adscrito _____ Fecha de entrada en vigencia del tratado de libre comercio. _____ Fecha de vigencia del tratado de libre comercio: _

Nota: Se tendrá en cuenta los tratados de Reciprocidad establecidos de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1° del Artículo 1° de la Ley 816/2003,

C. MANO DE OBRA SERVICIOS: **Ofrecemos mano de obra y servicios 100% nacional.**

Oferentes con utilización de mano de obra Colombiana inferior al 100% y superior al 50%, se otorgará el puntaje indicado en el numeral 3.6.2.6 del Pliego de Condiciones.

Nota: Los servicios de origen nacional se acreditarán con el certificado de existencia y representación legal, para el caso de las empresas; con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Atentamente:

Firma: _____

Nombre de quien firma: Fernando Dávila Ladrón de Guevara
Razón Social: Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria
NIT: 860.078.643-1
Dirección: Calle 57 N° 3-00 Este
Ciudad: Bogotá D.C
Teléfono: 7455555 Extensión 1529
Correo electrónico: jjmarin@poligran.edu.co

POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
REVISADO
AREA JURIDICA

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 19319 DE 19

(- 4 NOV. 1980)

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica.

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL
en ejercicio de sus atribuciones legales
y en especial de las que le confiere el
Artículo 143 del Decreto Extraordinario
No. 080 de Enero 22 de 1980, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor JAIME CORDOBA ZULOAGA en su calidad de Representante Legal de la Fundación Politécnico Grancolombiano, con domicilio en Bogotá, solicita al Ministerio de Educación Nacional por intermedio del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, el reconocimiento de Personería Jurídica para la entidad que representa;

Que el peticionario acompaña a su solicitud: copia del Acta Extraordinaria de Fundadores; copia de los Estatutos en los cuales se consigna como objetivos: "Prestar el servicio de educación en la modadlidad de formación tecnológica, de acuerdo a las normas legales que la rigen".

Que la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, mediante acta No. 29 de octubre 14 de 1980, emitió concepto favorable ante el Ministerio de Educación para el reconocimiento de Personería Jurídica;

Que el peticionario ha cumplido con lo prescrito en el Libro Primero del Código Civil Colombiano y del Decreto 80 de 1.980, artículo 144 y se halla conforme al artículo 44 de la Constitución Nacional y no esta en contra de la Moral y las buenas costumbres.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

./.

RESOLUCION NUMERO _____ DE 19___ HOJA No. _____

Continuación de la Resolución "Por la cual se reconoce una Personería Jurídica".

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como en efecto lo hace Personería Jurídica a la Fundación Politécnico Grancolombiano con domicilio en Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébase los Estatutos de la Entidad en mención y órdenase al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, la inscripción del Representante Legal y la Junta Directiva.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución surtirá efectos legales 15 días despúes de publicada en el Diario Oficial (Artículo 4o., Decreto 1326 de 1922).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

En Bogotá a los - 4 NOV. 1980

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL,

ORIGINAL FIRMADO POR
GUILLERMO ANGULO GOMEZ
Ministro de Educación Nacional

GUILLERMO ANGULO GOMEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

LUZ RUEDA GONZALEZ